

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034-2024-OCI/0335-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
COMANDANTE NOEL-CASMA-ANCASH

**“MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO
POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE
COMANDANTE NOEL – PROVINCIA DE CASMA –
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH – III ETAPA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

CASMA, 20 DE SETIEMBRE DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034-2024-OCI/0335-SVC

“MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH – III ETAPA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. Entidad aprobó pago por servicio de supervisión de obra, en cuyo informe señala el término del 100% de las partidas; asimismo, se conformó el comité de recepción, sin advertir que se continúan ejecutando partidas, con la ausencia de residente y supervisora, careciendo de los protocolos de seguridad y salud; posibilitando que se recepcione incumpliendo el expediente técnico, afectando la calidad y tiempo de vida útil de la obra, la salud de los trabajadores y transeúntes, además de la inaplicación de penalidades	6
2. La Entidad no gestionó la apertura de cuaderno de obra digital, incumpliendo la normativa aplicable, limitando las labores de control y afectando el registro de información relevante de manera oportuna, transparente e inalterable	35
3. Entidad no cautela el control de asistencia de residente y supervisor, ya que el cuaderno de autocontrol contiene firmas escaneadas y no formaría parte de las valorizaciones, pues no se encuentran foliados ni tienen las firmas de contratista ejecutor, residente y supervisora, posibilitando la inaplicación de penalidades	40
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	43
VII. INFORME DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	43
VIII. CONCLUSIÓN	43
IX. RECOMENDACIONES	43
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034-2024-OCI/0335-SVC

“MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH – III ETAPA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, mediante oficio n.° 000829-2024-CG/OC0335, de 5 de setiembre de 2024, documento que comunica el inicio del servicio de control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0335-2024-031, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa” se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

- ❖ Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa” se viene realizando con la presencia del personal clave del contratista, de acuerdo a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.
- ❖ Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa” se viene realizando con la presencia del supervisor de obra, de acuerdo a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.
- ❖ Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa” se viene realizando en concordancia de las especificaciones técnicas del expediente técnico y normativa aplicable.
- ❖ Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa” se viene realizando en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la obra: “Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa”, la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, en adelante “Entidad”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la

Municipalidad Provincial de Casma y que ha sido ejecutada del 5 al 16 de setiembre de 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Casma con dirección Mz. A lote 5 de la Av. Bolívar, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Las actividades a desarrollarse en el Hito Único de Control, corresponden a la verificación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa”, en adelante “obra”, mediante la cual se solicitó información con oficio n.° 002-2024-CG/GRAN-OCI-MPC-VC-PA3 de 6 de setiembre de 2024, se realizaron dos (2) visitas de verificación física los 5 y 16 de setiembre de 2024 y se recopiló información mediante acta de recopilación de información n.° 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 17 de setiembre de 2024.

4.1. Sobre el expediente técnico de la obra

Mediante Requerimiento n.° 025-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM de 3 de abril de 2024, Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicitó a Fernando Arturo Luna Del Castillo, gerente Municipal, el requerimiento para la consultoría de elaboración del expediente técnico de la obra.

Posteriormente, con Orden de Servicio n.° 158-2024 de 12 de abril de 2024 se contrató a la ingeniera Civil Isabel Stefani Muñoz Ramírez, en adelante “consultora”, para la elaboración del expediente técnico por un monto de S/30 000,00, remitiendo dicho entregable a la Entidad mediante Carta n.° 090-2024-ISMR-IC de 24 de abril de 2024.

Es así que, con informe n.° 147-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM de 26 de abril de 2024, Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, trasladó su aprobación del expediente técnico a Fernando Arturo Luna Del Castillo, gerente Municipal, para que se apruebe mediante acto resolutivo.

En ese sentido, mediante Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024, Fernando Arturo Luna Del Castillo, gerente Municipal, aprueba el expediente técnico de la obra con el siguiente esquema de costos:

CUADRO N° 1
COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	VALOR S/.
Costo Directo	260 727,98
Gastos Generales (10,00%)	26 072,80
Utilidad (10,00%)	26 072,80
Sub total	312 873,58
IGV (18%)	56 317,24
Costo de ejecución de obra	369 190,82
Supervisión de la obra (7,32%)	27 017,28
Costo total del Proyecto	396 208,10

Fuente: Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

4.2. Sobre los objetivos del proyecto

Según la Memoria Descriptiva del expediente técnico de la obra, los objetivos son:



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

a) Objetivo principal

El Objetivo fundamental del proyecto es: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CODIGO UNICO 2407750**, que satisfaga los requerimientos de los usuarios.

Dicho objetivo se enmarca en el Plan General de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, referente a promover e impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del Sistema esparcimiento proactiva y generadora de desarrollo.

b) Objetivos secundarios

- Obtener un expediente técnico que plantea la mejor dando solución al problema latente, siendo el Estudio desarrollado con Información Precisa en lo posible información primaria y documentada.
- Maximizar el impacto de los proyectos de Inversión pública sobre el crecimiento económico y bienestar de los ciudadanos.
- Conseguir una mayor calidad humana en la zona, mejorando su estética y zona de esparcimiento y relajo para los pobladores en general.
- Contar con Infraestructura futurista. Esto se obtiene como resultado de la obra nueva según diseño definitivo conforme el estudio de suelos y especificaciones técnicas.
- Aumento del valor de las propiedades beneficiadas por el proyecto.

4.3. Sobre la suscripción del contrato y el inicio de la ejecución de la obra

La Entidad, bajo el marco normativo de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "Ley"; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias, el 11 de junio de 2024, convocó el procedimiento de selección con nomenclatura AS-SM-4-2024-MDCN/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra, por un valor referencial de S/369 190,82, un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario y bajo el sistema de contratación de suma alzada.

Posteriormente, el 21 de junio de 2024 la Entidad otorgó la buena pro al postor Consorcio Plaza Puerto, en adelante "contratista ejecutor" conformado por las empresas Gupesa Contratistas y Servicios Generales S.A.C. con RUC n.º 20600095936 y Asab E.I.R.L. con RUC n.º 20609567997, cuyo representante común es Max Denis Yerbasantá Rojas, por el monto de S/350 731,28 formalizándose la contratación mediante Contrato n.º 100-2024-MDCN-GM de 12 de julio de 2024.

Con carta n.º 001-2024-CPP-RC-MDRY de 9 de julio de 2024 el contratista ejecutor presentó documentos para perfeccionar documentos, entre los cuales, proponiendo al ingeniero civil Kevin Jhampier Angulo Delao con CIP n.º 227658, como residente de obra.

Finalmente, el 15 de julio de 2024 se realizó la entrega de terreno iniciándose la ejecución de obra el 16 de julio de 2024, programándose el término de obra al 29 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

4.4. Sobre la supervisión de la obra

Mediante Requerimiento n.° 044-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM de 24 de junio de 2024, Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicitó a Fernando Arturo Luna Del Castillo, gerente Municipal, el requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Es así que, mediante Contrato de Servicio n.° 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024 la Entidad formalizó la contratación de la ingeniera civil Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, con CIP n.° 186497 para la supervisión de la obra, por un monto de S/27 017,28 y un plazo de ejecución de servicio de setenta y cinco (75) días calendario.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la materia en proceso, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD APROBÓ PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, EN CUYO INFORME SEÑALA EL TÉRMINO DEL 100% DE LAS PARTIDAS; ASIMISMO, SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE RECEPCIÓN, SIN ADVERTIR QUE SE CONTINÚAN EJECUTANDO PARTIDAS, CON LA AUSENCIA DE RESIDENTE Y SUPERVISORA, CARECIENDO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD; POSIBILITANDO QUE SE RECEPCIONE INCUMPLIENDO EL EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTANDO LA CALIDAD Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA OBRA, LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRANSEÚNTES, ADEMÁS DE LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES

a) Condición:

Mediante asiento de cuaderno de obra físico n.° 79, de 31 de agosto de 2024, Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra, señaló:

(...)
– *Con carta se presentó la valorización N° 02 **con un avance de 100% de ejecución de obra** para su respectiva revisión y aprobación de partidas ejecutadas del periodo de 1 de agosto al 31 de agosto y se solicita a la supervisión la revisión y aprobación.*”
(Lo subrayado es propio.)

Consecuentemente, con asiento de cuaderno de obra físico n.° 80, de 31 de agosto de 2024, Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, detalló lo siguiente:

*“Se verificaron los trabajos realizados durante el periodo del 1 al 31 de agosto del 2024 por lo que **se aprueban los metrados presentados.***
(...)
*Se comunica a la Entidad **sobre la culminación de la obra** para proseguir con los trámites correspondientes para su respectiva recepción.”* (Lo subrayado es propio.)

Es así que, con Informe n.° 009-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO de 6 de setiembre de 2024, Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, solicitó a la Entidad la recepción de la obra remitiendo su conformidad técnica de obra donde indica:

“(…) informarle que de acuerdo al asiento N° 79 del residente de obra, de fecha 31 de agosto de 2024, donde hace mención de la culminación de los trabajos de obra, por lo



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

que se solicita la Recepción de la misma, en tal sentido, **mi persona como supervisor de obra, hace de conocimiento que los trabajos se han ejecutado de acuerdo a lo indicado en el expediente técnico contractual.** Al respecto, en calidad de supervisor de la obra en mención solicito tomar las acciones administrativas de acuerdo al artículo 208 – Recepción de obra y plazos (...)

Por lo que, habiéndose **REVISADO Y VERIFICADO** en obra, lo indicado por la residencia en el asiento del cuaderno de obra, con relación a la culminación de la obra, se emite el presente **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, dado que se ha cumplido con el 100% de metas y corroboramos el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad en la ejecución de la obra.**"
(Lo subrayado es propio).

En referencia al informe del párrafo anterior, Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, comunicó mediante informe n.º 333-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM de 10 de setiembre de 2024, la conformación del comité de recepción de obra a Fernando Arturo Luna del Castillo, gerente Municipal.

No obstante, el 5 de setiembre de 2024, la comisión de control en compañía de Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, observó tres (3) trabajadores realizando el lijado y pintado de pórtico de concreto, en el cual aun no se instalaban los reflectores, sin la presencia de Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra, y Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra; es decir, **la obra no estaba culminada**, contradiciendo así lo señalado por los profesionales técnicos responsables de la obra.

Lo mencionado en el párrafo anterior se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 1
LIJADO EN VIGA DE PÓRTICO



Fuente: Acta n.º 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

IMAGEN N° 2
PINTADO DE COLUMNA DE PÓRTICO



Fuente: Acta n.° 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024

De las imágenes anteriores, con asientos de cuaderno de obra físico n.°s 75 y 77, de 29 y 30 de agosto de 2024 respectivamente, Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra, señaló:

Asiento n.° 75 de 29 de agosto de 2024:

"Hoy **jueves 29 de agosto de 2024** Se inició con los siguientes trabajos:

- Se continua con el pintado con base en pórtico de ingreso.
- Se continua con la limpieza de obra.
- Se continua con los **trabajos del pintado de viga acabado 2 manos con un porcentaje de 99%**." (Lo resaltado es propio).

Asiento n.° 77 de 30 de agosto de 2024:

"Hoy **viernes 30 de agosto del 2024** se dio inicio con los siguientes trabajos:

- **Se concluyó con los trabajos de pintado con acabado a 2 manos de la columna C1-C2-C3.**

Se dio inicio al trazado en viga V2 para la colocación de letras en vinilo reflectivo en pórtico." (Lo resaltado es propio).

Estos trabajos fueron verificados por Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, según detallan los asientos de cuaderno de obra físico n.°s 76 y 78, de 29 y 30 de agosto de 2024, respectivamente:

Asiento n.° 76 de 29 de agosto de 2024:

"Se verificaron los trabajos de continuación de pintado con base en pórticos, así mismo (ininteligible) **los trabajos de pintado látex con acabado 2 manos en vigas**, (...)" (Lo resaltado es propio).



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

Asiento n.° 78 de 29 de agosto de 2024:

“Se verifica la finalización de los trabajos de pintura en pórtico, continúan trabajando con el trazo para la colocación de letras en vinilo reflectivo en viga de pórtico”
(Lo resaltado es propio).

IMAGEN N° 3
VIGA CENTRAL SIN TRAZADO DE LETRAS NI REFLECTORES



Fuente: Acta n.° 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024

De la imagen anterior, con asiento de cuaderno de obra físico n.° 79 de 31 de agosto de 2024, Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra, señaló:

“Hoy **sábado 31 de agosto del 2024. Se dio inicio a los siguientes trabajos:**

– Se **(ininteligible) con la colocación de letras en vinilo reflectivo en pórtico de ingreso.**

(...)

– **Se colocó reflectores de 200w con panel solar 200w.**

(...)” (Lo resaltado es propio).

Los trabajos mencionados por Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra, fueron verificados por Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, según consta el asiento de cuaderno de obra físico n.° 80 de 31 de agosto de 2024.

Asimismo, se realizaron las siguientes observaciones:

- El cartel de obra constaba de una gigantografía con marco de madera amarrado a una sobreventana del local municipal de la Entidad; no obstante, la partida **01.01.01.03.01 Cartel de obra 3.60x2.40**, según el análisis de precios unitarios, debe contener los siguientes materiales:



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

CUADRO N° 2
MATERIALES PARA CARTEL DE OBRA

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
Clavos para madera con cabeza de 3"	Kg	1.0600
Piedra chancada ½"	m3	0.9760
Arena gruesa	m3	0.2000
Cemento Portland Tipo I (42.5kg)	bol	1.0000
Madera tornillo	p2	28.3000
Triplay lupuna 4x8x4mm.	pln	9.0000
Gigantografía de 3.60 x 2.40	und	1.0000

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico, aprobado con Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

IMAGEN N° 4
CARTEL DE OBRA



Fuente: Acta n.° 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024

Es preciso añadir que el expediente técnico, aprobado con Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024, no contiene plano de detalle para la instalación del cartel de obra ni cálculo o diseño del concreto para calcular su volumen y determinar así la cantidad de los materiales (cemento, arena gruesa y piedra chancada); además, el presupuesto destinado a la partida asciende a S/1 502,20.

Del mismo modo, en el asiento n.° 1 de cuaderno de obra físico de 16 de julio de 2024, Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra, indica la instalación de cartel de obra, y en el asiento n.° 2 de cuaderno de obra físico de 16 de julio de 2024, Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, señala que se iniciaron las partidas de obras provisionales y trabajos preliminares; es decir, no hubo consulta ni observación respecto del cartel de obra, inadvirtiéndose la falta de detalles en los planos y los materiales que implicaba esta partida.



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

- No se evidenció el baño portátil en obra, pese a que como se mencionó líneas arriba, había trabajadores en obra ejecutando partidas, contraviniendo la especificación técnica de la partida **01.01.01.02.01 Alquiler de baños portátiles**, la cual señala: “*Comprende un baño portátil para los trabajadores del proyecto para que pueden tener un ambiente para sus necesidades básicas durante la ejecución del proyecto (...)*” (Lo resaltado es propio).

Es preciso añadir que el presupuesto para el alquiler de baño portátil por mes asciende a S/3 152,39, el cual no cuenta con cotización en el expediente técnico.

- Del mismo modo, no se evidenció agua en obra, pese a que como se mencionó líneas arriba, había trabajadores en obra ejecutando partidas, contraviniendo la especificación técnica de la partida **01.01.02.01.01 Agua para la construcción**, la cual señala: “*(...) El Contratista debe proveer agua en el momento que la obra lo requiera. La Supervisión verificará que el agua que suministre el Contratista sea limpia, fresca y bebible. (...)*” (Lo resaltado es propio).

Es preciso añadir que el presupuesto para la dotación de agua para la construcción por mes asciende a S/423,73, la cual no cuenta con cotización en el expediente técnico.

- Respecto de la partida **03.02.03.01 Pintura látex 02 manos**, se observó que se había ejecutado en sardineles peraltados con superficies irregulares, contraviniendo su especificación técnica, la cual señala: “*En general todas las superficies por pintar deberán estar bien secas y limpias al momento de recibir la pintura. Los parámetros serán resanados, masillados y lijados hasta conseguir una superficie uniforme y pulida. Así como libre de partículas extrañas y grasas. (...)*” (Lo resaltado es propio).

IMAGEN N° 5
SARDINEL PINTADO CON SUPERFICIES IRREGULARES



Fuente: Acta n.° 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024

Al respecto, Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra, señaló en el asiento de cuaderno de obra físico n.° 61 de 21 de agosto de 2024: “*(...) Se inició con el lijado y*



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

limpieza en sardineles (...); a lo que Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, acotó en el asiento de cuaderno de obra físico n.º 62 de 21 de agosto de 2024: "(...) Se observan los trabajos de lijado en superficies de sardineles con su posterior limpieza (...)", para finalmente, la citada supervisora, mediante asiento de cuaderno de obra físico n.º 72 de 27 de agosto de 2024, señalar: "**Conjuntamente con el ing. Residente, se realiza el recorrido en obra para la verificación de la correcta ejecución de los trabajos.** Se concluyen los trabajos de (...) pintado de sardineles. (...)", (Lo resaltado es propio).

Es decir, sin advertir observaciones o deficiencias durante la ejecución de esta partida.

- Respecto de la partida **02.01.02.02 Vereda**, se observó que las juntas asfálticas tenían una altura entre 9 y 10 cm medido desde la parte superior de la vereda, sin llegar hasta la base, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 6
JUNTAS EN VEREDA



Fuente: Acta n.º 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

Al respecto, el numeral 22.3.1 del capítulo 22 de la **Norma E.060 Concreto Armado** del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006 y modificaciones señala:

*“Deben proporcionarse juntas de contracción o aislamiento para dividir los elementos de concreto simple estructural en elementos discontinuos en flexión. **El tamaño de cada elemento debe limitarse para controlar el desarrollo de esfuerzos internos excesivos dentro de cada elemento**, causados por la restricción de los movimientos debidos a los efectos de flujo plástico, retracción y cambios de temperatura.” (Lo resaltado es propio).*

Del mismo modo, el literal OE.2.6.1 de la Norma Técnica Metrados para Obras de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas, aprobado por Resolución Directoral n.º 073-2010-VIVIENDA-VMCS-DNC de 4 de mayo de 2010, indica:

“OE.2.6.1 Juntas

*Son aquellas que se forman en obra **dejando una luz en toda su sección de la estructura entre elementos contiguos**; para ello se emplean rellenos que permiten la expansión de esos elementos. Existen varios tipos de juntas como la de dilatación, expansión, contracción entre otras.” (Lo resaltado es propio).*

Lo observado anteriormente, pone en riesgo la calidad de la vereda ejecutada, pues se advirtió fisura que sigue el sentido y dirección de junta, pero como esta no se encuentra en toda su sección, esta fisura estaría afectando el concreto, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 7
FISURA SIGUIENDO SENTIDO DE JUNTA



Fuente: Acta n.º 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024

Ahora bien, es preciso indicar que en el plano “Cortes” lámina A-02, titula el detalle de la vereda “Vereda de Concreto Frotachado”; sin embargo, en el detalle se muestra un tipo de piso con adoquín de concreto, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00

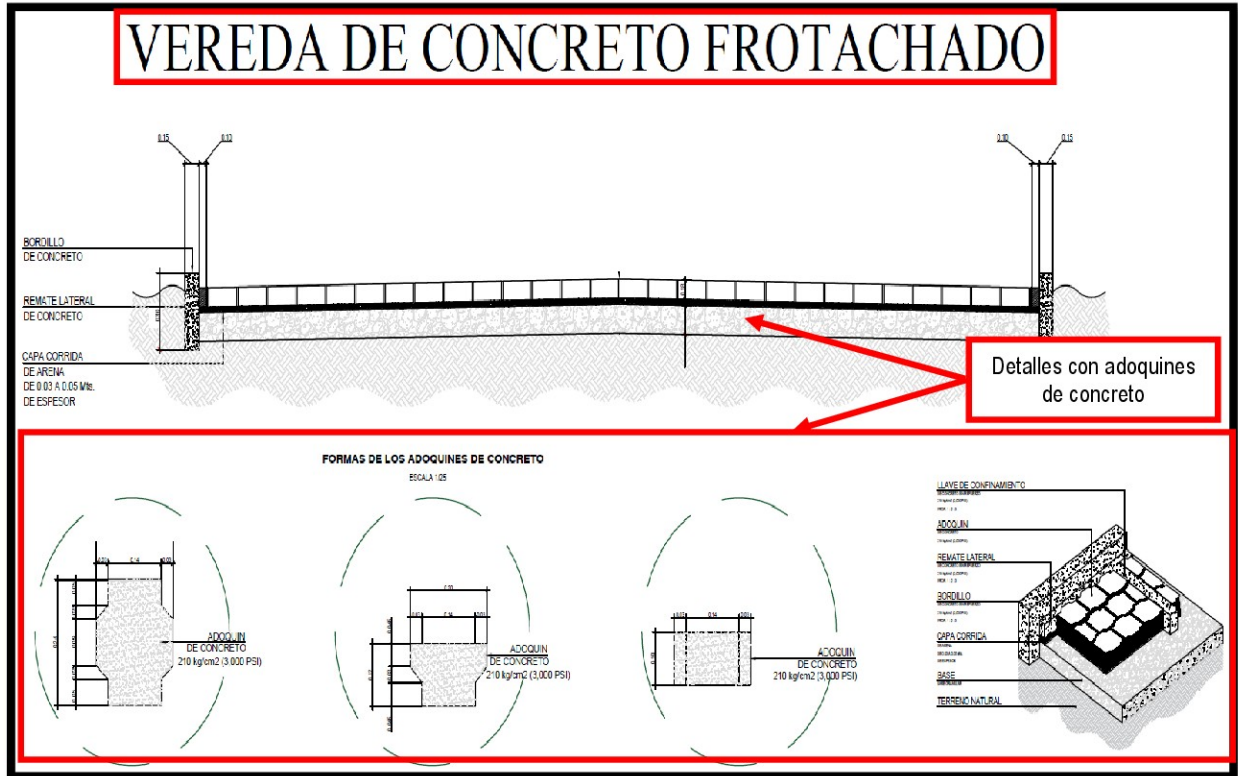


Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

**IMAGEN N° 8
DETALLE DE VEREDA**



Fuente: Plano "Cortes" lámina A-02 del expediente técnico de la obra, aprobado con Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024

Es preciso indicar que la obra se encuentra **bajo el sistema de contratación a suma alzada**, en el cual, los planos tienen el primer orden de prelación.

Además, en los informes de revisión del expediente técnico, presentados a la Entidad mediante informe n.° 003-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO de 24 de julio de 2024 de Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, el cual contiene la carta n.° 009-2024-CPP-RC-MDRY de 23 de julio de 2024, remitido por el contratista ejecutor; no observan incompatibilidades en los planos respecto de la vereda.

Del mismo modo, en el cuaderno de obra físico, se advierten los siguientes asientos de cuaderno de obra respecto de la ejecución de la vereda:

**CUADRO N° 3
ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA FÍSICO SOBRE VEREDAS**

De Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra	De Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra
Asiento n.° 9 de 20 de julio de 2024: "(...) Se continua con el trazo y replanteo en vereda en coordinación de la supervisión. (...) "	Asiento n.° 10 de 20 de julio de 2024: "(...) Se realiza las coordinaciones para la realización del trazo y replanteo en zona donde se construirá la vereda."
Asiento n.° 11 de 22 de julio de 2024: "(...) Se continua con el encofrado de vereda con las medidas correspondientes. Se continua con la compactación de la sub base y base de afirmado en veredas y su respectiva compactación (...) "	Asiento n.° 12 de 22 de julio de 2024: "(...) Se verifican los trabajos de encofrado de veredas, compactación de sub rasante, colocación de afirmado, compactación de base para su posterior vaciado de concreto"



Firmado digitalmente por ROMERO URRUNAGA Yazmin Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

Asiento n.º 23 de 30 de julio de 2024: "(...) Se realizó el curado de rampas y veredas"

Asiento n.º 24 de 30 de julio de 2024: "(...) Se verifica los trabajos de vaciado de concreto $f'c=175\text{kg/cm}^2$, desencofrado y posteriormente su respectivo curado"

Fuente: Cuaderno de obra físico

Elaborado por: Comisión de control

Del cuadro anterior, no se advierte que en el cuaderno de obra físico se hayan anotado consultas u observaciones respecto de la ejecución de la vereda.

- En relación a la partida **03.03.03 Grass sintético**, se observó que no estaba totalmente asegurado en algunos puntos, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 9
PISO DE GRASS SINTÉTICO NO ASEGURADO TOTALMENTE – VISTA PANORÁMICA



Fuente: Acta n.º 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024

IMAGEN N° 10
PISO DE GRASS SINTÉTICO NO ASEGURADO TOTALMENTE – VISTA DE CERCA



Fuente: Acta n.º 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

De la imagen anterior, con asiento n.º 79 de cuaderno de obra físico de 31 de agosto de 2024, Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra, señaló:

“Siendo **3 de agosto del 2024** se dio inicio con los siguientes trabajos:
– Se culminó con los trabajos de **colocación de gras sintético al 100%** (ininteligible) determinado bajo la supervisión e indicación de la residencia.
(...)” (Lo resaltado es propio).

Siendo el trabajo verificado por Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, según consta en el asiento n.º 34 de cuaderno de obra físico de 5 de agosto de 2024:

“Se realiza la **verificación de los trabajos de culminación de instalación de gras sintético al 100%**, (...)” (Lo resaltado es propio).

Es de precisar que, las dos (2) alternativas del proyecto de inversión, registrado en el “**Formato N° 01: Registro de Proyectos de Inversión**”, contemplaban el mejoramiento de suelo con material orgánico para la instalación de grass o césped tipo bermuda, además de un equipo de bombeo para riego de jardines; no obstante, el expediente técnico fue aprobado con la inclusión de grass sintético.

IMAGEN N° 11
ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

3. Alternativas del proyecto de inversión:	
Descripción de alternativas	
Ítem	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	Obras provisionales, trabajos preliminares, movimiento de tierras, VEREDA DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2 FROTACHADO Y BRUÑADO E=4" 2,431.06 m2, CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 en sardinel 129.12 m2, PODIO DE ASTAS 6.02 M2, PILETA CENTRAL 01 UND, SALA DE MAQUINAS 01 UND, TANQUE CISTERNA DE 15 M3 01 UND, PISO DE CERAMICA 299.55 M2, PISO ENCHAPE CON PIEDRA LAJA 516.35 M2, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONUMENTO H=7.00M EN PILETA 01 GLB, INSTALACIONES SANITARIAS DE AGUA FRIA 01 GLB, INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGUE 01 GLB, <u>SUMINISTRO E INST. EQUIPO DE BOMBEO PARA RIEGO DE JARDINES 01 GLB</u> , INSTALACIONES ELECTRICAS EN INTERIORES 01 GLB, INSTALACIONES ELECTRICAS EN EXTERIORES 01 GLB, <u>MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL ORGANICO E=0.20M 1.193.79M2. GRASS O CESPED TIPO BERMUDA H=5.00 CM 1108.87 M2. ARBOL - MOLLE CHILENO H=2.20 m., LANTANA ROJA/ GERANIOS H=15-20 CM 84.92 M2</u>
Alternativa 2	Obras provisionales, trabajos preliminares, movimiento de tierras, VEREDA DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2 FROTACHADO Y BRUÑADO E=4" 2,431.06 m2, CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 en sardinel 129.12 m2, PODIO DE ASTAS 6.02 M2, PILETA CENTRAL 01 UND, SALA DE MAQUINAS 01 UND, TANQUE CISTERNA DE 15 M3 01 UND, PISO ENCHAPE CON PIEDRA LAJA 815.90 M2, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONUMENTO H=7.00M EN PILETA 01 GLB, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA ALEGORICA, INSTALACIONES SANITARIAS DE AGUA FRIA 01 GLB, INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGUE 01 GLB, SUMINISTRO E INST. EQUIPO DE BOMBEO PARA RIEGO DE <u>JARDINES 01 GLB</u> , INSTALACIONES ELECTRICAS EN INTERIORES 01 GLB, INSTALACIONES ELECTRICAS EN EXTERIORES 01 GLB, <u>MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL ORGANICO E=0.20M 1.193.79M2. GRASS O CESPED TIPO BERMUDA H=5.00 CM 1108.87 M2. ARBOL - MOLLE CHILENO H=2.20 m., LANTANA ROJA/ GERANIOS H=15-20 CM 84.92 M2</u>

Fuente: Formato n.º 01: Registro de proyectos de Inversión. <https://of5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/18122>

- Ahora bien, respeto de las partidas 01.02.01.01 Equipos de protección personal y 01.02.01.03 Señalización temporal de seguridad, como se mencionó inicialmente, se observó tres (3) trabajadores realizando labores de lijado y pintado de pórtico de ingreso, estos no contaban con el equipo de protección individual completo y tampoco se advirtió la totalidad de la señalización, tal como indican las especificaciones técnicas del expediente técnico, basados en la Norma G050 Seguridad Durante la Construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

IMAGEN N° 12
TRABAJOS EN ALTURA SIN EPI COMPLETO



Fuente: Acta n.° 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024

De la imagen anterior, la especificación técnica de la partida “**01.02.01 Equipos de protección individual**” señala:

“Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, **de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción**, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros”.

(Lo resaltado es propio).

IMAGEN N° 13
TRABAJOS SIN SEÑALIZACIONES



Fuente: Acta n.° 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024

En cuanto a señalizaciones en obra, la especificación técnica de la partida “**01.02.03 Señalización Temporal de Seguridad**” indica:



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

“Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, (...) y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.”

Posteriormente, el 16 de setiembre de 2024, la comisión de control en compañía de Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura de la Entidad, realizó una visita de verificación física al lugar de la obra, observando que aun permanecía malla de seguridad con cachacos de concreto cerca del pórtico de ingreso.

Al respecto, las especificaciones técnicas sobre la limpieza, señalan lo siguiente:

“Limpieza del sitio de los trabajos

(...)

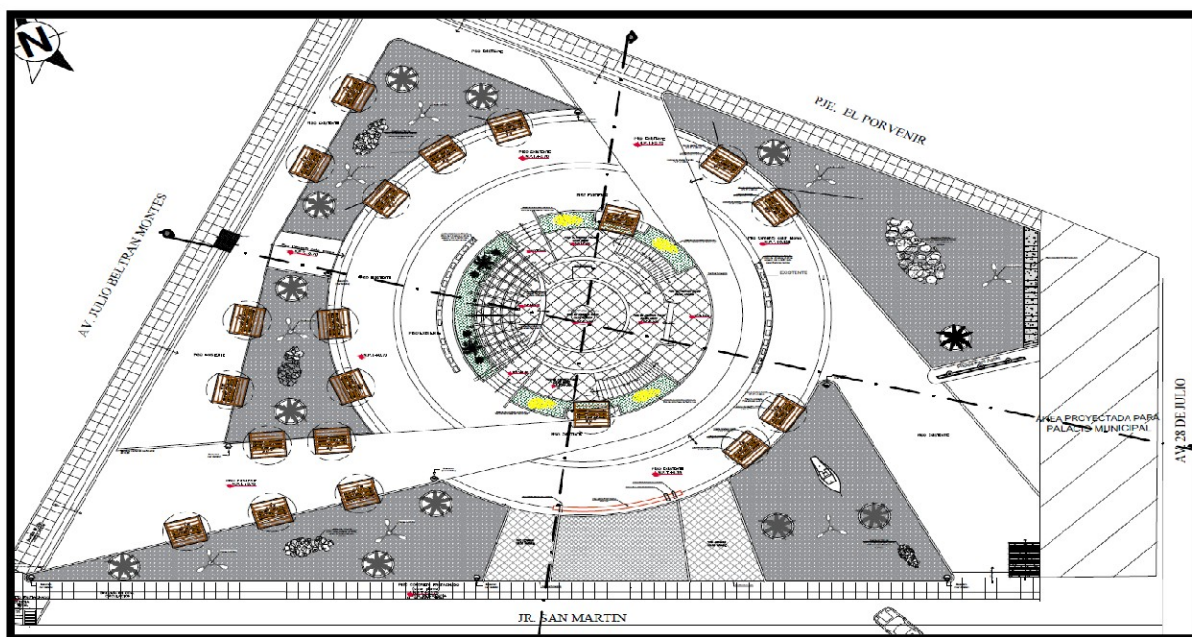
A la terminación de cada obra, el Residente deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el Supervisor. (...)

Limpieza Final

Al terminar los trabajos y antes de entregar la obra, el Residente procederá a la demolición y/o desmontaje de las estructuras provisionales, eliminando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos. (...)

Por otro lado, se observó que la ubicación de pérgolas corresponde a la ubicación de bancas existentes que vienen de la primera etapa del proyecto ejecutada en el año 2021; es decir, inobservando la distribución del plano “Plano de distribución en planta” lámina A-01 del expediente técnico, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 14
UBICACIÓN DE PÉRGOLAS SEGÚN PLANO DE EXPEDIENTE TÉCNICO



Fuente: Plano “Plano de distribución en planta” lámina A-01 del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00

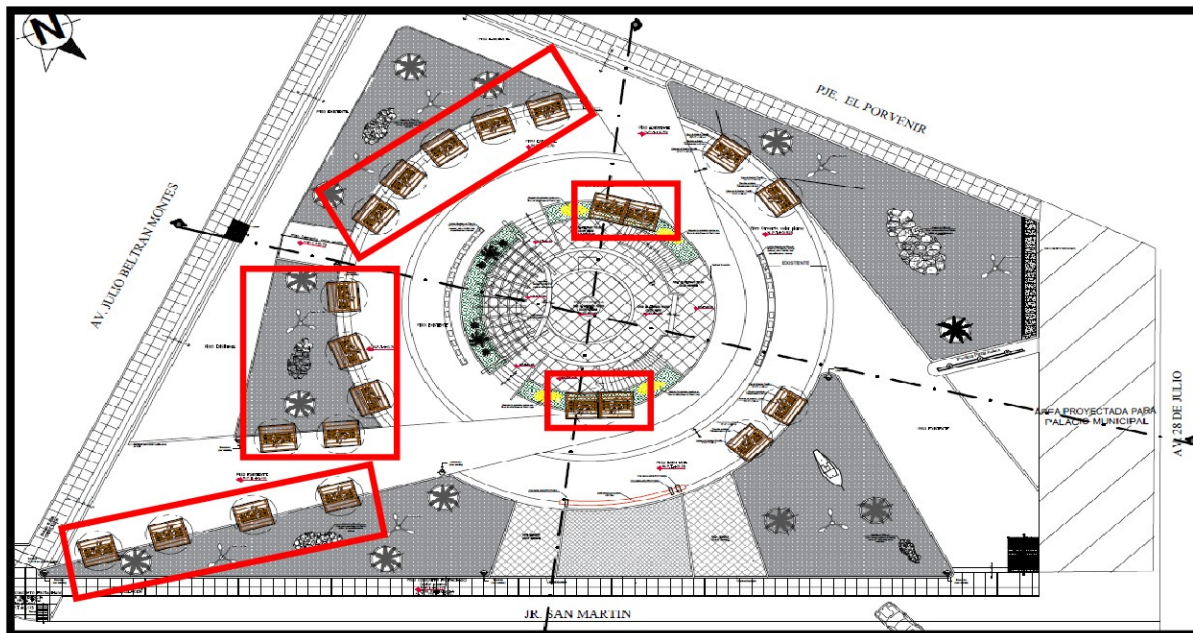


Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

IMAGEN N° 15
UBICACIÓN DE PÉRGOLAS SEGÚN LO ENCONTRADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL

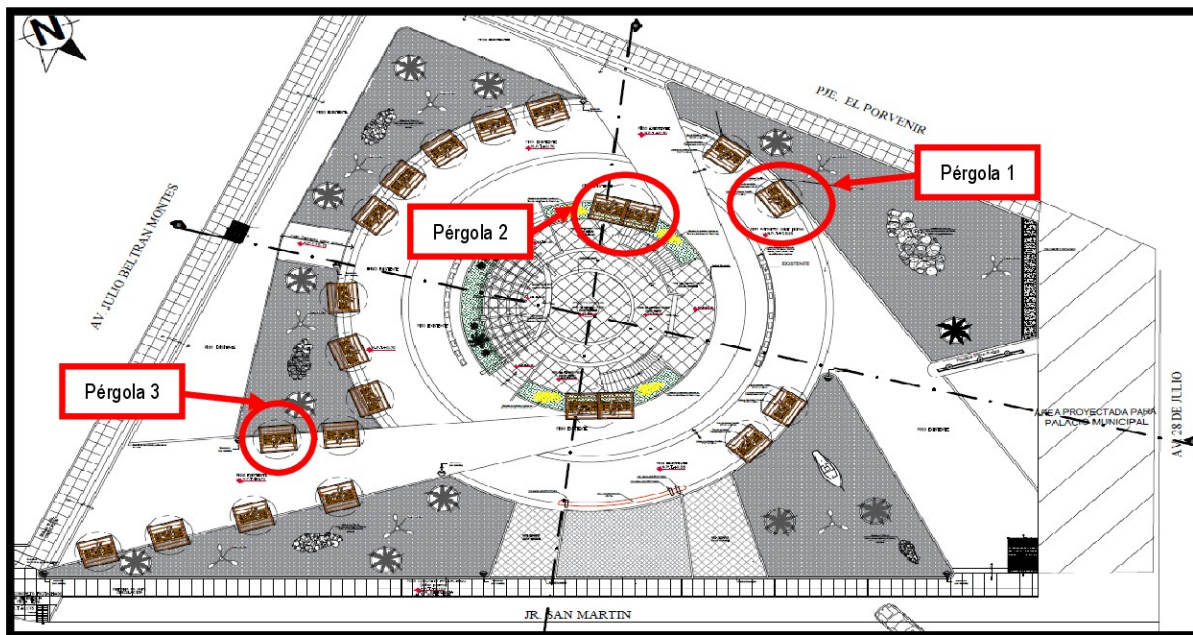


Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024

En la imagen anterior se muestra resaltado los cambios observados por la comisión de control respecto de la ubicación de las pérgolas.

Asimismo, se midió algunos elementos de tres (3) pérgolas, encontrándose que las medidas diferenciaban con lo estipulado por los planos del expediente técnico, lo señalado se muestra a continuación:

IMAGEN N° 16
UBICACIÓN DE PÉRGOLAS MEDIDAS POR LA COMISIÓN DE CONTROL



Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00

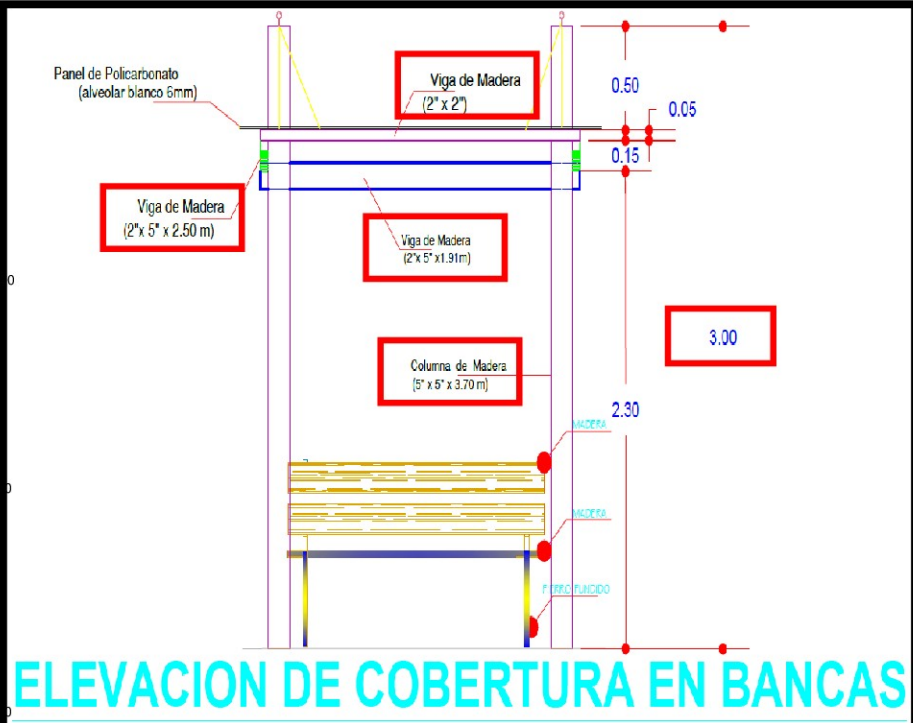
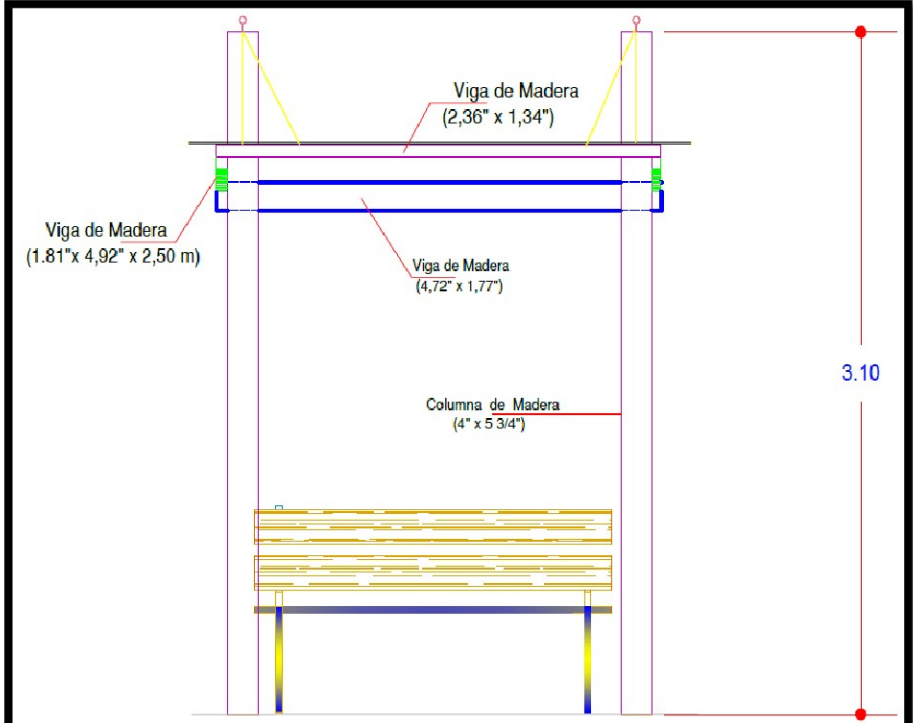


Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

CUADRO N° 4
PÉRGOLA PROYECTADA VS PÉRGOLA 1 MEDIDA

<p>IMAGEN N° 17 DETALLES Y MEDIDAS DE PÉRGOLA PROYECTADA EN EXPEDIENTE TÉCNICO</p>	<p>IMAGEN N° 18 DETALLES Y MEDIDAS DE PÉRGOLA 1 ENCONTRADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL</p>
 <p>ELEVACION DE COBERTURA EN BANCAS</p>	
<p>Fuente: Plano "Cortes" lámina A-02 del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024</p>	<p>Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024 *Para fines de comparación, las medidas tomadas en centímetros se convirtieron a pulgadas.</p>
<p>En la comparación se advierte que las medidas encontradas por la comisión de control difieren de lo proyectado.</p>	

Fuentes: Descritas al pie de las imágenes

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por ROMERO URRUNAGA Yazmin Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:34:28 -05:00

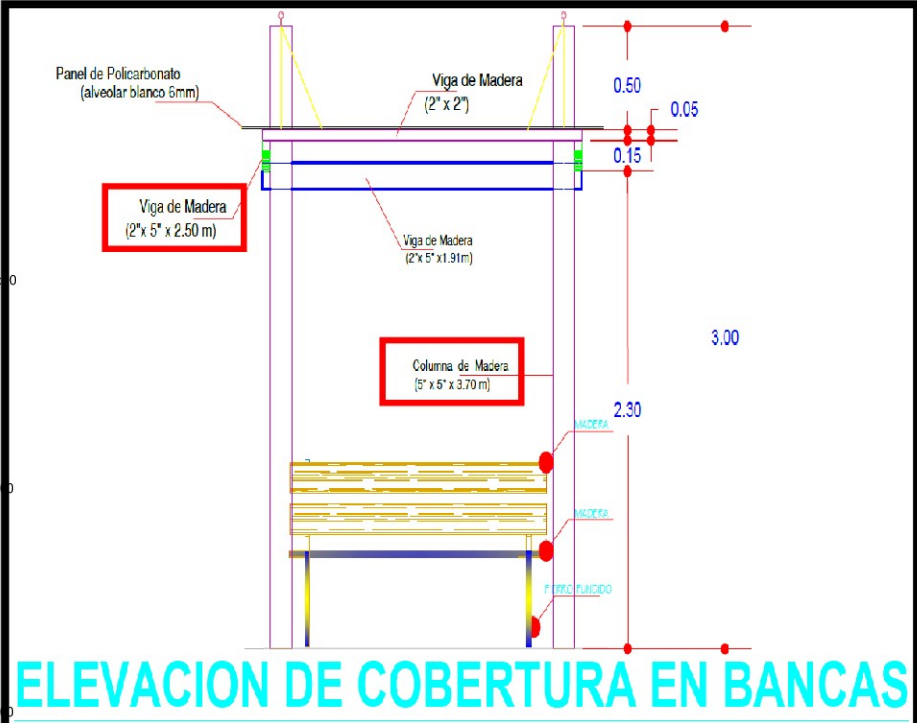
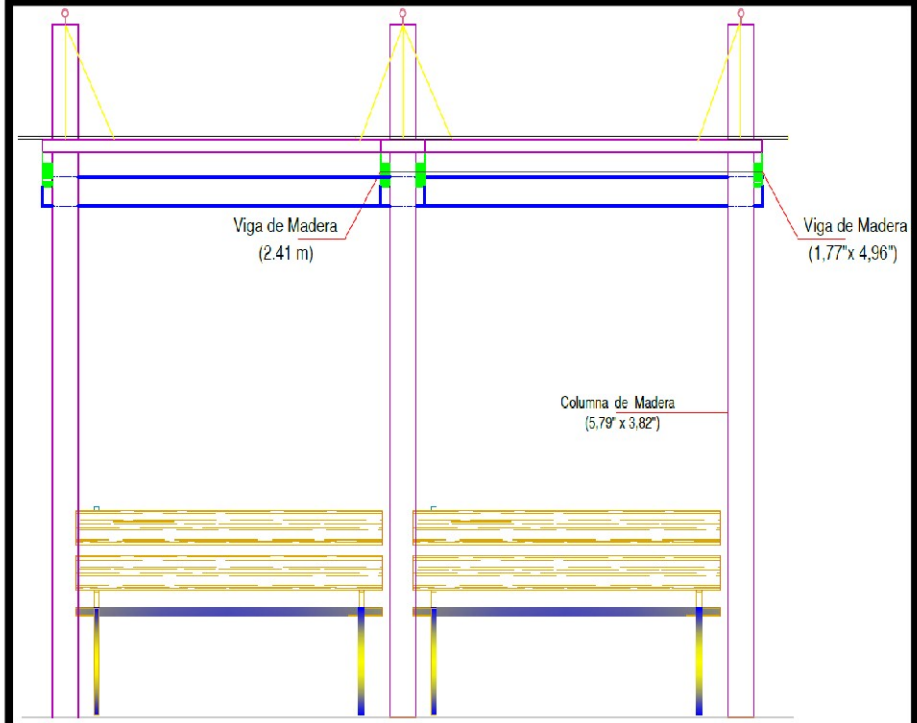


Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:00:56 -05:00

CUADRO N° 5
PÉRGOLA PROYECTADA VS PÉRGOLA 2 MEDIDA

<p>IMAGEN N° 19 DETALLES Y MEDIDAS DE PÉRGOLA PROYECTADA EN EXPEDIENTE TÉCNICO</p>	<p>IMAGEN N° 20 DETALLES Y MEDIDAS DE PÉRGOLA 2 ENCONTRADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL</p>
 <p>ELEVACION DE COBERTURA EN BANCAS</p> <p>Panel de Policarbonato (alveolar blanco 6mm)</p> <p>Viga de Madera (2" x 2")</p> <p>Viga de Madera (2" x 5" x 2.50 m)</p> <p>Viga de Madera (2" x 5" x 1.91m)</p> <p>Columna de Madera (5" x 5" x 3.70 m)</p> <p>0.50</p> <p>0.05</p> <p>0.15</p> <p>3.00</p> <p>2.30</p> <p>MADERA</p> <p>MADERA</p> <p>PERFIL PUNICIDO</p>	 <p>Viga de Madera (2.41 m)</p> <p>Viga de Madera (1.77" x 4.96")</p> <p>Columna de Madera (5.79" x 3.82")</p>
<p>Fuente: Plano "Cortes" lámina A-02 del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024</p>	<p>Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024 *Para fines de comparación, las medidas tomadas en centímetros se convirtieron a pulgadas.</p>
<p>En la comparación se advierte que la pérgola 2 difiere en diseño a lo proyectado, en el expediente técnico no se encontró plano de detalle de dos (2) pérgolas juntas.</p>	

Fuentes: Descritas al pie de las imágenes

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por ROMERO URRUNAGA Yazmin Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:34:28 -05:00

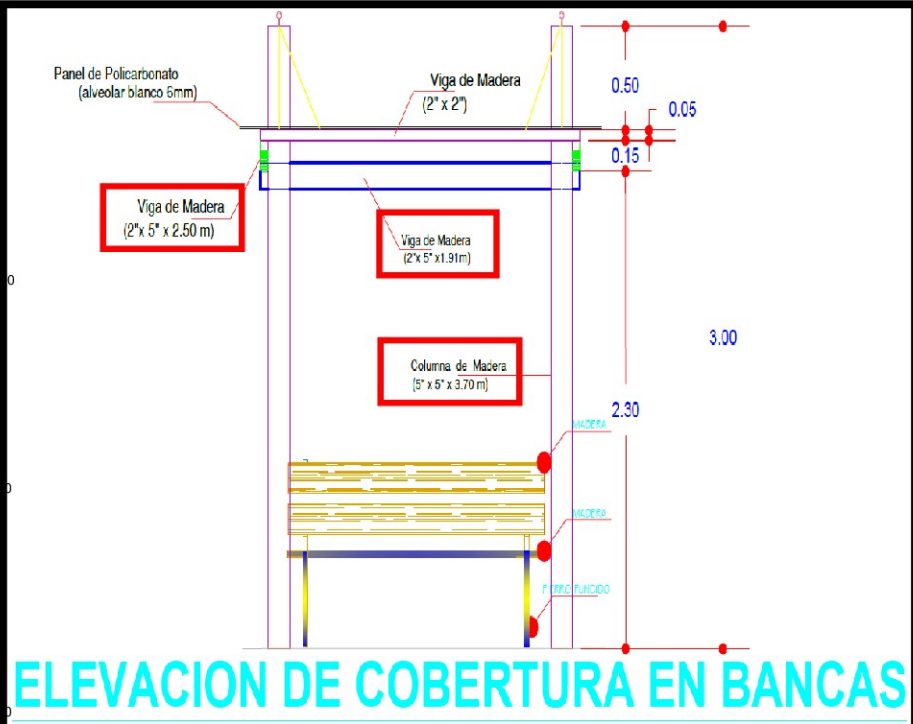
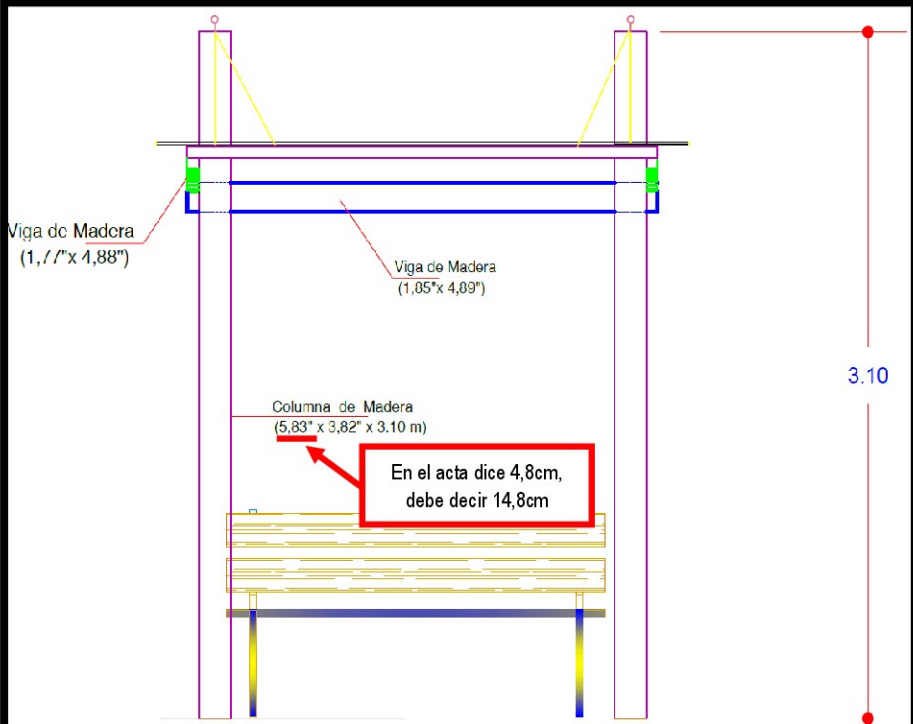


Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:00:56 -05:00

CUADRO N° 6
PÉRGOLA PROYECTADA VS PÉRGOLA 2 MEDIDA

<p>IMAGEN N° 21 DETALLES Y MEDIDAS DE PÉRGOLA PROYECTADA EN EXPEDIENTE TÉCNICO</p>	<p>IMAGEN N° 22 DETALLES Y MEDIDAS DE PÉRGOLA 3 ENCONTRADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL</p>
 <p>ELEVACION DE COBERTURA EN BANCAS</p>	
<p>Fuente: Plano "Cortes" lámina A-02 del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024</p>	<p>Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024 *Para fines de comparación, las medidas tomadas en centímetros se convirtieron a pulgadas.</p>
<p>En la comparación se advierte que las medidas encontradas por la comisión de control difieren de lo proyectado.</p>	

Fuentes: Descritas al pie de las imágenes

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por ROMERO URRUNAGA Yazmin Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:00:56 -05:00

IMAGEN N° 23
TOMA DE MEDIDAS EN PÉRGOLA 1 EN COMPAÑÍA DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024

IMAGEN N° 24
TOMA DE MEDIDAS EN PÉRGOLA 2 EN COMPAÑÍA DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

IMAGEN N° 25
TOMA DE MEDIDAS EN PÉRGOLA 3 EN COMPAÑÍA DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024

Se añade que se observó una viga solera flexionada en la pérgola 3, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 26
VIGA SOLERA FLEXIONADA EN PÉRGOLA 3



Fuente: Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024

Se hace la acotación que, en los informes de revisión del expediente técnico, presentados a la Entidad mediante informe n.° 003-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO de 24 de julio de 2024 de Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, el cual contiene la carta n.° 009-2024-CPP-RC-MDRY de 23 de julio de 2024, remitido por el contratista ejecutor; no observan incompatibilidades en los planos respecto de la ubicación de pérgolas o sus dimensiones.



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

Del mismo modo, de la revisión al cuaderno de obra físico no se advierte consultas u observaciones respecto de la ubicación o dimensiones de las pérgolas, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 7
ALGUNAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA FÍSICO
RESPECTO DE LAS PÉRGOLAS

De Kevin Jhampier Angulo Delao, residente de obra	De Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra
Asiento n.° 17 de 25 de julio de 2024: "(...) Se procedió al trazo y replanteo de la cimentación de parantes para la cobertura tipo pérgola (...)"	Asiento n.° 18 de 25 de julio de 2024: "(...) Se coordinaron los trabajos de trazo y realiza las coordinaciones para la cimentación en parantes de cobertura tipo pérgola (...)"
Asiento n.° 19 de 26 de julio de 2024: "(...) Se procede al izado de parantes para cobertura tipo pérgola. Se realizó el vaciado de la cimentación para parantes en pérgolas (...)"	Asiento n.° 20 de 26 de julio de 2024: "(...) Continúan los trabajos de izado y vaciado de concreto en cimentación de parantes de cobertura tipo pérgola (...)"
Asiento n.° 23 de 30 de julio de 2024: "(...) Se realizó la colocación de cobertura de los techos tipo pérgola con presencia de supervisión. (...)"	Asiento n.° 24 de 30 de julio de 2024: "(...) (ininteligible) los trabajos de colocación de cobertura tipo pérgola (...)"
Asiento n.° 51 de 15 de agosto de 2024: "(...) Se continuo con la colocación de techos de policarbonatos ALVEO. Se realizó la colocación de elementos de tensión. Se realizó los trabajos de acabado bamiz en madera modelo pérgola para bancos en pareja. (...)" *Adjunta corte vista lateral de pérgola del plano A-02 del expediente técnico.	Asiento n.° 52 de 15 de agosto de 2024: "Conjuntamente con el Ing. Residente se realiza la verificación de los trabajos mencionados en el asiento anterior, se continúa con la colocación de policarbonato alveolar en techo de pérgola, así como la colocación de elementos tensores y pintados con bamiz en madera de pérgolas en bancas (...)"

Fuente: Cuaderno de obra físico

Elaborado por: Comisión de control

El numeral 208.1 del artículo 208 del Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo n.° 344-20218-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias señala:

*"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. **El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.**" (Lo resaltado es propio).*

No obstante, de todo lo expuesto anteriormente, Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, emitió el certificado de conformidad técnica señalando una fecha de término que no se ajustaba a la realidad y con partidas ejecutadas contraviniendo las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico.

Adicionalmente, previo a la emisión del certificado de conformidad técnica, con Informe n.° 008-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO de 4 de setiembre de 2024, Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, presentó ante la Entidad el informe de valorización n.° 02 y solicitud de pago por servicio de supervisión de obra correspondiente al periodo de 1



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

al 31 de agosto de 2024, señalando el avance físico de mes de 40,72% y **un avance acumulado del 100%, señalando la situación de la obra como culminada**. A lo que, con Informe n.° 327-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM de 9 de setiembre de 2024, Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural otorgó conformidad de pago por la supervisión de la obra, pese a que el citado funcionario acompañó a la comisión de control en la visita de verificación física el 5 de setiembre de 2024 (un día después de que la supervisora presentara su solicitud de pago por su servicio) en la que se constató que la obra continuaba ejecutándose.

La documentación señalada en el párrafo anterior se encuentra contenida en el Informe n.° 1047-2024/MDCN/OL de 12 de setiembre, con asunto "Conformidad de pago de supervisión de obra de valorización n.° 2" de Mayra Tatiana Chero Castillo, jefa de la oficina de Logística de la Entidad, mostrado a la comisión de control al solicitar mediante acta n.° 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3¹ de 17 de setiembre de 2024, la documentación presentada por Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, para la suscripción del contrato con la Entidad, entre otros, su currículum vitae el cual se encontraba contenido en el informe señalado, al final sin foliación.

Con respecto al contratista ejecutor, el contrato n.° 100-2024-MDCN-GM de 12 de julio de 2024, en su "Cláusula Duodécima: Penalidades" establece penalidades a este: la ausencia del residente y demás personal propuesto, por no implementar medidas de seguridad y no dotar al personal con los implementos o equipos básicos de protección personal, señalar que la obra estaba concluida al 100% al 31 de agosto de 2024 cuando al 5 de setiembre de 2024 había personal ejecutando partidas, por ejecutar las pérgolas de madera incumpliendo medidas y pintado de sardineles sin limpieza y lijado previo.

CUADRO N° 8
PRESUNTAS PENALIDADES QUE INCURRIRÍA EL CONTRATISTA EJECUTOR

Causales	Forma de cálculo	Determinación de penalidades		
		Causal	Penalidad S/	Total de la penalidad S/
Seguridad de obra y señalización Cuando el contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como capacitaciones, dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal como vehicular. (Plan de seguridad, plan de manejo ambiental, mapa de señalización de riesgo, mapa de evacuación, plan de emergencia), o incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y otros que se encuentren detallados en el expediente técnico.	<i>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento</i>	Trabajos sin la totalidad de señalizaciones el 5 de setiembre de 2024	(5/1000) x Valorización de Setiembre	A determinar por la Entidad(*)
Indumentaria e implementación de protección personal Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la obra. Conforme lo establecido en la Norma G.50. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos básicos de Protección Personal (EPP) de la	<i>Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento</i>	Trabajadores sin el equipo de protección individual completo, el 5 de setiembre de 2024	(2/1000) x Valorización de Setiembre	A determinar por la Entidad



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

¹ Se realizó un acta de recopilación de información con Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y Mayra Tatiana Chero Castillo, jefa de la oficina de Logística, debido a la atención incompleta del oficio n.° 002-2024-CG/GRAN-OCI-MPC-VC-PA3 de 6 de setiembre de 2024.

Causales	Forma de cálculo	Determinación de penalidades		
		Causal	Penalidad S/	Total de la penalidad S/
Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. ☐ Unifome ☐ Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. ☐ Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. ☐ Protectores de oídos. (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. ☐ Protectores visuales (Gafas de seguridad, pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso. ☐ Arnés de seguridad. ☐ Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de cuero o de plástico o jebe) ☐ Mascarilla anti polvo. Otros.				
Permanencia del Residente. En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de la penalidad.	Por cada día inasistencia 1.0 UIT	Ausencia del residente de obra el 5 de setiembre de 2024	1x1x5 150	5 150,00
Permanencia en obra de los profesionales propuestos, excepto el residente de obra Cuando los personales propuestos no se encuentren en obra de acuerdo al cronograma de intervención.	Por cada día y persona 0.5 UIT	Ausencia del asistente administrativo el 5 de setiembre de 2024	1x1x0,5x5 150	2 575,00
Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.) que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer	0,15% del monto del contrato original por cada ocurrencia	Con asiento de cuaderno de obra físico n.º 79 de 31 de agosto de 2024 indica la presentación de la valorización n.º 2 al 100%, cuando al 5 de setiembre la obra aun venía ejecutándose.	0.15%x 350 731,28	526,10
Por incumplimiento en los alcances de los términos de referencia y expediente técnico. Cuando el contratista incumpla con algún alcance establecido en los términos de referencia y expediente técnico.	Dos por mil (2/1000) de monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Incumplimiento de especificaciones técnicas para el pintado de sardineles, y de planos en medidas de pérgolas.	2/1000 x Valorización de agosto	A determinar por la Entidad

Valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), para el año 2024(año de suscripción del contrato), aprobado mediante Decreto Supremo n.º 309-2023-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2023: S/ 5 150,00.

Fuente: Contrato n.º 100-2024-MDCN-GM de 12 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Con respecto a la supervisora, el Contrato de Servicio n.º 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024, en su "Cláusula Décimo Cuarta: Penalidades" establece penalidades por: ausencia



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

durante la visita de la comisión de control, no supervisar el uso de los implementos de seguridad, por aprobar o no rechazar por cuaderno de obra la instalación de pérgolas con dimensiones distintas y el pintado de sardineles con bases no uniformes.

**CUADRO N° 9
PRESUNTAS PENALIDADES QUE INCURRIRÍA LA SUPERVISORA**

Causales	Forma de cálculo	Determinación de penalidades		
		Causal	Penalidad S/	Total de la penalidad S/
Indumentaria e Implementos de Protección Personal Cuando el Supervisor permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Los implementos de protección del personal son: protección auditiva, protección para cabeza, protección respiratoria, ropas de protección, protección para pies. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión).	3/100 del monto del contrato	Trabajos sin el uso de implementos de seguridad	(3/100) x 27 017,28	810,52
Calidad de ejecución de obra Cuando el supervisor apruebe un trabajo mal ejecutado. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnico; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)	3/100 del monto del contrato	Incumplimiento de especificaciones técnicas para el pintado de sardineles, y de planos en medidas de pérgolas.	(3/100) x 27 017,28	810,52
Partidas que no cumplen las especificaciones técnicas Cuando el supervisor apruebe o no rechace, por cuaderno de obra, partidas que NO son ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)	5/100 del monto del contrato	No rechazar por cuaderno de obra el Incumplimiento de especificaciones técnicas para el pintado de sardineles, y de planos en medidas de pérgolas.	(5/100) x 27 017,28	1 350,86
Supervisor Cuando el personal de la Entidad, no ubique al Supervisor en obra (en el momento de la inspección), este acudirá al Cuaderno de Autocontrol de Permanencia en Obra, en caso de no estar anotado el lugar del desplazamiento, se aplicará una multa según penalidad sobre el monto del contrato, por cada día en que el personal de la supervisión no haya anotado su presencia o ausencia, en el cuaderno de autocontrol, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisor)	0.5 UIT	Ausencia de la supervisora el 5 de setiembre de 2024	0,5x5 150	2 575,00
Falta de permanencia del personal propuesto. El supervisor y los profesionales propuestos deben controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo, el Supervisor, en forma permanente y todos los días laborales de la obra, y los demás profesionales durante el periodo de su participación. Se penalizará si no se encuentra por	0.5 UIT	Ausencia de la supervisora el 5 de setiembre de 2024	0,5x5 150	2 575,00



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

Causales	Forma de cálculo	Determinación de penalidades		
		Causal	Penalidad S/	Total de la penalidad S/
cada día. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)				
			Total	8 121,90
			%Incidencia respecto del monto contractual	30,00%

Vabr de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), para el año 2024(año de suscripción del contrato), aprobado mediante Decreto Supremo n.° 309-2023-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2023: S/ 5 150,00.

Fuente: Contrato de Servicio n.° 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019 y modificatorias**

“Artículo 10. Supervisión de la entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder. (...)

- **Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018**

“Artículo 179. Residente de obra

179.1 Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra (...)

179.3 El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, (...)

Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

186.1 Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra (...)

179.3 El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, (...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...)

Artículo 192. Anotación de ocurrencias

192.1. En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor, según corresponda, por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

192.2. Los profesionales autorizados para anotar en el cuaderno de obra evalúan permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

193.1 Las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

Artículo 208. Recepción de la obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.”

➤ **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006 y modificaciones**

“**Norma E.060**
Concreto Armado
(...)”

Capítulo 22
Concreto estructural simple
(...)”

22.3 Juntas

22.3.1 Deben proporcionarse juntas de contracción o aislamiento para dividir los elementos de concreto simple estructural en elementos discontinuos en flexión. El tamaño de cada elemento debe limitarse para controlar el desarrollo de esfuerzos internos excesivos dentro de cada elemento, causados por la restricción de los movimientos debidos a los efectos de flujo plástico, retracción y cambios de temperatura.



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

- **Norma Técnica Metrados para Obras de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas, aprobado por Resolución Directoral n.º 073-2010-VIVIENDA-VMCS-DNC de 4 de mayo de 2010**

“Título II. Metrados para obras de edificación

(...)

OE.2 Estructuras

(...)

OE.2.6 Varios

OE.2.6.1 Juntas

Son aquellas que se forman en obra dejando una luz en toda su sección de la estructura entre elementos contiguos; para ello se emplean rellenos que permiten la expansión de esos elementos. Existen varios tipos de juntas como la de dilatación, expansión, contracción entre otras. (...)

- **Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024**

“Especificaciones Técnicas

Generalidades

(...)

Limpieza del sitio de los trabajos

A la terminación de cada obra, el Residente deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el Supervisor. (...)

Limpieza Final

Al terminar los trabajos y antes de entregar la obra, el Residente procederá a la demolición y/o desmontaje de las estructuras provisionales, eliminando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos. (...)

01. Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud

01.01. Obras provisionales y trabajos preliminares

01.01.01. Construcciones provisionales

(...)

01.01.01.02 Servicios Higiénicos

01.01.01.02.01 Alquiler de baños portátiles

Descripción

Comprende un baño portátil para los trabajadores del proyecto para que pueden tener un ambiente para sus necesidades básicas durante la ejecución del proyecto, (...)

01.01.02. Construcciones provisionales

01.01.02.01 Agua para la construcción

01.01.02.01.01 Agua para la construcción

Esta partida corresponde al aprovisionamiento del agua, energía eléctrica durante la ejecución de la obra. El Contratista debe proveer agua en el momento que la obra lo requiera. La Supervisión verificará que el agua que suministre el Contratista sea limpia, fresca y bebible. (...)



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

01.02 Elaboración, implementación y administración del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

01.02.01 Equipos de protección individual

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

(...)

01.02.03 Señalización Temporal de Seguridad

Descripción

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

(...)

03.02.03 Sardinell peraltado

03.02.03.01 Pintura látex 02 manos

Ítem 03.02.01.01.01

03.02.01.01.01 Pintura látex 02 manos

Descripción

Preparación de la superficie:

En general todas las superficies por pintar deberán estar bien secas y limpias al momento de recibir la pintura. Los parámetros serán resanados, masillados y lijados hasta conseguir una superficie uniforme y pulida. Así como libre de partículas extrañas y grasas. (...)

➤ **Contrato n.º 100-2024-MDCN-GM de 12 de julio de 2024**

“Cláusula Décima: Declaración Jurada del Contratista

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

Cláusula Duodécima: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	Seguridad de obra y señalización Cuando el contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como capacitaciones, dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal como vehicular. (Plan de seguridad, plan de manejo ambiental, mapa de señalización de riesgo, mapa de evacuación, plan de emergencia), o incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y otros que se encuentren detallados en el expediente técnico.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de obra
6	Indumentaria e implementación de protección personal Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la obra. Conforme lo establecido en la Norma G.50. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos básicos de Protección Personal (EPP) de la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. <input type="checkbox"/> Uniforme <input type="checkbox"/> Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. <input type="checkbox"/> Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. <input type="checkbox"/> Protectores de oídos. (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. <input type="checkbox"/> Protectores visuales (Gafas de seguridad, pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso. <input type="checkbox"/> Arnés de seguridad. <input type="checkbox"/> Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de cuero o de plástico o jebe) <input type="checkbox"/> Mascarilla anti polvo. Otros.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de obra
(...)	(...)	(...)	(...)
10	Permanencia del Residente. En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de la penalidad.	Por cada día inasistencia 1.0 UIT	Según informe de la SGIDUR de la MDCN
11	Permanencia en obra de los profesionales propuestos, excepto el residente de obra Cuando los personales propuestos no se encuentren en obra de acuerdo al cronograma de intervención.	Por cada día y persona 0.5 UIT	1. Según informe del supervisor o inspector de obra
(...)	(...)	(...)	(...)


 Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00

 Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00

 Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

17	Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.) que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer	0,15% del monto del contrato original por cada ocurrencia	Según informe del supervisor o inspector de obra
(...)	(...)	(...)	(...)
19	Por incumplimiento en los alcances de los términos de referencia y expediente técnico. Cuando el contratista incumpla con algún alcance establecido en los términos de referencia y expediente técnico.	Dos por mil (2/1000) de monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de obra
(...)	(...)	(...)	(...)

➤ **Contrato de Servicio n.º 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024**

“Cláusula Novena: Declaración Jurada del Contratista

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

Cláusula Décimo Cuarta: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
Seguridad en la Obra			
6	Indumentaria e Implementos de Protección Personal Cuando el Supervisor permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Los implementos de protección del personal son: protección auditiva, protección para cabeza, protección respiratoria, ropas de protección, protección para pies. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión).	3/100 del monto del contrato	Según informe de la SGIDUR de la MDCN
(...)	(...)	(...)	(...)
Control de Calidad en Obra			
(...)	(...)	(...)	(...)
9	Calidad de ejecución de obra Cuando el supervisor apruebe un trabajo mal ejecutado. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnico; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la	3/100 del monto del contrato	Según informe de la SGIDUR de la MDCN



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

	<i>obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)</i>		
(...)	(...)	(...)	(...)
13	Partidas que no cumplen las especificaciones técnicas <i>Cuando el supervisor apruebe o no rechace, por cuaderno de obra, partidas que NO son ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)</i>	5/100 del monto del contrato	Según informe de la SGIDUR de la MDCN
Control Administrativo			
(...)	(...)	(...)	(...)
17	Supervisor <i>Cuando el personal de la Entidad, no ubique al Supervisor en obra (en el momento de la inspección), este acudirá al Cuaderno de Autocontrol de Permanencia en Obra, en caso de no estar anotado el lugar del desplazamiento, se aplicará una multa según penalidad sobre el monto del contrato, por cada día en que el personal de la supervisión no haya anotado su presencia o ausencia, en el cuaderno de autocontrol, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisor)</i>	0.5 UIT	Según informe de la SGIDUR de la MDCN
18	Falta de permanencia del personal propuesto. <i>El supervisor y los profesionales propuestos deben controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo, el Supervisor, en forma permanente y todos los días laborales de la obra, y los demás profesionales durante el periodo de su participación. Se penalizará si no se encuentra por cada día. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)</i>	0.5 UIT	Según informe de la SGIDUR de la MDCN
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta posibilitaría que se recepcione la obra incumpliendo el expediente técnico, afectando la calidad y tiempo de vida útil de la obra, la salud de los trabajadores y transeúntes, además de la inaplicación de penalidades.

2. ENTIDAD NO GESTIONÓ LA APERTURA DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA APLICABLE, LIMITANDO LAS LABORES DE CONTROL Y AFECTANDO EL REGISTRO DE INFORMACIÓN RELEVANTE DE MANERA OPORTUNA, TRANSPARENTE E INALTERABLE.
a) Condición:

Según la Directiva n.º 009-2020-OSCE/CD “Lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital”, aprobado con Resolución de Presidencia n.º 100-2020-OSCE/PRE de 30 de julio de 2020, en adelante “Directiva”, el cuaderno de obra digital tiene como finalidad el registro de la



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



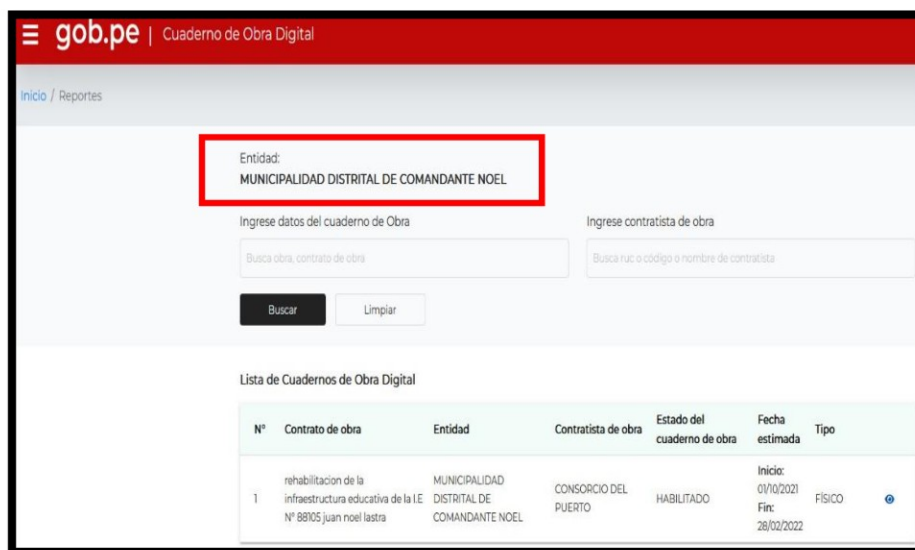
Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

información relevante de la ejecución de las obras de manera ágil, oportuna, transparente e inalterable.

Del mismo modo, señala que los funcionarios-usuarios del Órgano de Control Institucional de la Entidad que realiza funciones de control pueden acceder y visualizar.

En virtud a esas funciones, la comisión de control verificó en el aplicativo web del cuaderno de obra digital “<https://apps.osce.gob.pe/cuaderno-obra>”, que la Entidad solo cuenta con un cuaderno de obra digital aperturado y que no corresponde a la obra materia del presente control, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 27
CUADERNOS DE OBRA DIGITAL ACTIVOS DE LA ENTIDAD



N°	Contrato de obra	Entidad	Contratista de obra	Estado del cuaderno de obra	Fecha estimada	Tipo
1	rehabilitación de la infraestructura educativa de la I.E. N° 88105 Juan Noel Lastra	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL	CONSORCIO DEL PUERTO	HABILITADO	Inicio: 01/10/2021 Fin: 28/02/2022	FÍSICO

Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/cuaderno-obra>

Al respecto, la Directiva estipula el procedimiento y ejecución para la solicitud y uso de cuaderno de obra físico:

“9.3 Excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, (...)”

En los casos que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, la Entidad debe registrar las imágenes de las anotaciones realizadas en el mes, en la funcionalidad implementada para dicho efecto, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente. El registro se efectúa desde el asiento de apertura hasta el asiento de cierre.” (Lo resaltado es propio).

No obstante, y como se muestra en la imagen n.° 27, la Entidad no tiene registro de apertura para el uso de cuaderno de obra digital, para la obra materia de control.

En ese sentido, con oficio n.° 002-2024-CG/GRAN-OCI-MPC-VC-PA3 de 6 de setiembre de 2024, se solicitó a Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, entre otros, copia del cuaderno de obra y la solicitud para el uso de



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



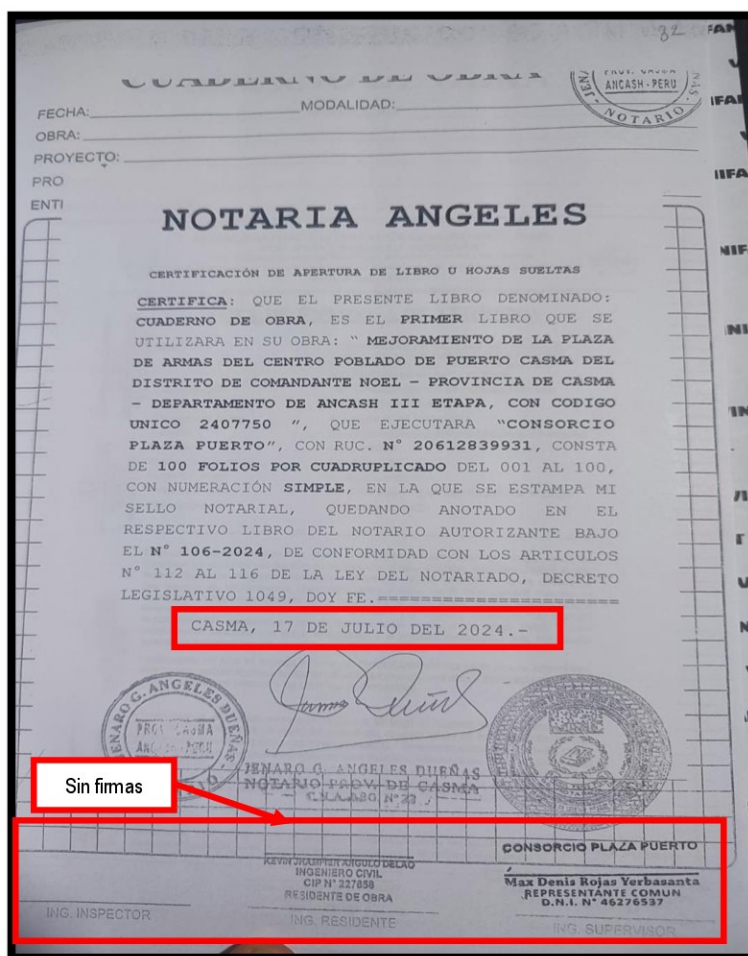
Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

cuaderno de obra físico; siendo atendidos de manera incompleta con Oficio n.° 032-2024-MDCN/GM de 16 de setiembre de 2024 de Fernando Arturo Luna del Castillo, gerente Municipal; ya que, remitió copia del cuaderno de obra físico desde el asiento n.° 1 de 16 de julio de 2024 hasta el asiento n.° 80 de 31 de agosto de 2024 (según lo escrito en estos); no obstante, no remitió, entre otros, documentación sobre la solicitud para el uso del cuaderno de obra físico.

Ante la atención incompleta al requerimiento de información, mediante acta n.° 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 17 de setiembre de 2024, acta de recopilación de información, la comisión de control se apersonó a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, para recopilar documentación directamente de Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, entre otros, lo siguiente:

1) Se solicitó mostrar la apertura del cuaderno de obra físico, a lo que el citado sub gerente mostró dicho folio², del cual se desprende que fue aperturado el 17 de julio de 2024; no obstante, la entrega de terreno se realizó el 15 de julio de 2024, es decir, dos días antes. Es de precisar que la Directa señala: **"7.4.6 El registro del asiento de apertura del cuaderno de obra digital es realizado por el residente de obra, en la fecha de entrega de terreno. (...)"**

IMAGEN N° 28
APERTURA DE CUADERNO DE OBRA FÍSICO



Fuente: Acta n.° 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 17 de setiembre de 2024

² Contenido en la valorización n.° 1 (16 de julio al 31 de julio de 2024) en copia simple.


Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00


Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00


Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

2) Se pidió la documentación donde se solicita el uso de cuaderno de obra físico; luego el funcionario indicó que no contaba con esa información al momento, comprometiéndose a enviarla vía correo electrónico al día siguiente, junto a la demás información solicitada con la que tampoco contaba al instante.

Es así que, vía correo electrónico, Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite la documentación; sin embargo, ninguno de los cuatro (4) archivos enviados contenía la solicitud para el uso de cuaderno de obra físico.

b) Criterio:

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- **Directiva N° 009-2020-OSCE/CD “Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital” aprobado mediante Resolución n.º 100-2020-OSCE/PRE de 30 de julio de 2020**

“VI. Disposiciones Generales

6.1. *El cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.*

6.2. *En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.*

6.3 *El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a <https://www.gob.pe/osce>. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 9.3 de la presente Directiva.*

(...)

VII. Disposiciones Específicas

7.1 De la habilitación del cuaderno de obra digital

7.1.1 *La Entidad habilita un cuaderno de obra digital en cada contrato de ejecución de obra registrado y publicado en el SEACE.*

(...)

7.2 De los perfiles de usuarios y sus privilegios

Los perfiles de usuario del cuaderno de obra digital y sus correspondientes privilegios son los siguientes:

A. Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital

Es el funcionario o servidor designado por la Entidad que cuenta con los siguientes privilegios:



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

- *Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital, así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta.*

- *Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación.*

- *Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.*

(...)

C. Usuarios que acceden y visualizan el cuaderno de obra digital

Los usuarios que pueden acceder y visualizar la información registrada en el cuaderno de obra digital, son los siguientes:

(...)

3. Funcionario-Usuario OCI de la Entidad

Comprende a los funcionarios-usuarios del Órgano de Control Institucional de la Entidad que realizan funciones de control.

(...)

7.4 Del registro en el cuaderno de obra digital

(...)

7.4.6 El registro del asiento de apertura del cuaderno de obra digital es realizado por el residente de obra, en la fecha de entrega de terreno (...)

IX. Disposiciones Finales

9.1 La obligación de usar el cuaderno de obra digital aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva.

(...)

9.3 Excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de la Directiva. La Dirección del SEACE se pronuncia sobre la solicitud en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

En los casos que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, la Entidad debe registrar las imágenes de las anotaciones realizadas en el mes, en la funcionalidad implementada para dicho efecto, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente. El registro se efectúa desde el asiento de apertura hasta el asiento de cierre.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta afecta el registro de información relevante de manera oportuna, transparente e inalterable.



Firmado digitalmente por
ROMERO URRUNAGA Yazmin
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

3. ENTIDAD NO CAUTELA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE RESIDENTE Y SUPERVISOR, YA QUE EL CUADERNO DE AUTOCONTROL CONTIENE FIRMAS ESCANEADAS Y NO FORMARÍA PARTE DE LAS VALORIZACIONES, PUES NO SE ENCUENTRAN FOLIADOS NI TIENEN LAS FIRMAS DE CONTRATISTA EJECUTOR, RESIDENTE Y SUPERVISORA, POSIBILITANDO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES

a) Condición:

Mediante oficio n.º 002-2024-CG/GRAN-OCI-MPC-VC-PA3 de 6 de setiembre de 2024, se solicitó a Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, entre otros, el cuaderno de autocontrol (asistencia de residente y supervisora); no obstante, en la respuesta formal al oficio³, no lo remitió.

Es así que, mediante acta n.º 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 17 de setiembre de 2024, acta de recopilación de información, la comisión de control se apersonó a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, para recopilar documentación directamente de Robert Alejandro Maguiña Méndez, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, entre otros, el cuaderno de autocontrol; no obstante, refirió que no lo tenía al momento, comprometiéndose a remitirlo al día siguiente vía correo electrónico.

Luego, el 18 de setiembre de 2024 vía correo electrónico, el citado sub gerente remite, entre otros, el cuaderno de autocontrol denominado: "Control de Asistencia Diaria", por los periodos 16 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 y 1 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024.

IMAGEN N° 29
CUADERNO DE ASISTENCIA DIARIA – PERIODO DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2024

SUPERVISIÓN DE OBRA						
SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO GARMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL-PROVINCIA DE OSMANGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" II ETAPA. 6001 QUN N° 240770.						
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA – PERIODO DEL 16 AL 31 DE JULIO 2024						
FECHA: 16/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 17/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 18/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 19/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 20/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 21/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 22/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 23/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 24/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 25/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 26/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 27/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 28/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 29/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 30/07/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISA PAMELA MONTÉ ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLIO DELAJO	RESIDENTE DE OBRA	100%	08:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 31/07/2024						

Fuente: Documentación remitida vía correo electrónico

³ Atendido con oficio n.º 032-2024-MDCN/GM de 16 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por ROMERO URRUNAGA Yazmin Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

IMAGEN N° 30
CUADERNO DE ASISTENCIA DIARIA – PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

SUPERVISIÓN DE OBRA						
SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO POBLADO DE FLECHITO GAMMA DEL DISTRITO DE OSMANAYTE NOCL-PROVINCIA DE GAMMA- DEPARTAMENTO DE HUANCAHUASI ETAPA 001 DEL N° 240776L"						
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2024						
FECHA: 01/08/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISSA PAMELA MAYTE ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	06:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLAO DELAC	RESIDENTE DE OBRA	100%	06:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 02/08/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISSA PAMELA MAYTE ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	06:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLAO DELAC	RESIDENTE DE OBRA	100%	06:00 AM	06:00 PM	
FECHA: 03/08/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISSA PAMELA MAYTE ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	07:30 AM	12:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLAO DELAC	RESIDENTE DE OBRA	100%	07:30 AM	12:00 PM	
FECHA: 06/08/2024						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
01	ING. MELISSA PAMELA MAYTE ROMERO FIGUEROA	SUPERVISOR DE OBRA	100%	06:00 AM	06:00 PM	
02	ING. KEVIN JHAMPIER ANGLAO DELAC	RESIDENTE DE OBRA	100%	06:00 AM	06:00 PM	

Fuente: Documentación remitida vía correo electrónico

De las imágenes anteriores, se advierte que el horario de ingreso y salida no contemplan una hora de salida para refrigerio, las horas indicadas de todos los días son las mismas y se encuentran tipeadas a computadora, asimismo se evidencia a simple vista en la columna de título "firma", que todos los días las firmas del residente y supervisor serían rúbricas escaneadas pegadas. Con lo cual no se podría garantizar la permanencia ni el control de la asistencia. Del mismo modo, no tienen foliación ni demás formalidades que una valorización requiere (todos los folios firmados por contratista ejecutor, residente y supervisor).

Es preciso añadir que, en la "Cláusula Décimo Cuarta: Penalidades" del Contrato de Servicio n.º 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024, señalan las características del cuaderno de autocontrol, entre las cuales, se debe anotar cualquier desplazamiento que se realice fuera de obra y esta debe ser adjuntada en el informe mensual correspondiente, junto con las páginas del cuaderno de obra.

En ese sentido, los archivos enviados no evidencian de manera concreta la existencia de un cuaderno de autocontrol con el cual se haya registrado la permanencia del personal técnico en obra.

Las posibles penalidades aplicables a Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, supervisora de obra, por no contar con un cuaderno de autocontrol serían, según el Contrato de Servicio n.º 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024:



Firmado digitalmente por ROMERO URRUNAGA Yazmin Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

CUADRO N° 10
POSIBLES PENALIDADES APLICABLES A LA SUPERVISORA POR NO CONTAR CON EL
CUADERNO DE AUTOCONTROL

Causales	Forma de cálculo	Determinación de penalidades		
		Causal	Penalidad S/	Total de la penalidad S/
Cuaderno de autocontrol Por la no apertura del cuaderno de autocontrol y permanencia en obra (ingreso y salida), donde además deberá anotar cualquier desplazamiento que realice fuera de obra. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)	2/100 del monto del contrato	Cuaderno de autocontrol remitido a la comisión de control sin formalidades requeridas	(2/100) x 27 017,28	540,34
Cuaderno de autocontrol Por la no presentación del cuaderno de autocontrol, se hace constar, que obligatoriamente, las páginas del cuaderno de autocontrol de permanencia en obra, deberán ser adjuntadas en el informe mensual correspondiente, conjuntamente con las páginas del cuaderno de obra. (Copia correspondiente a la Entidad) siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)	2/100 del monto del contrato	Cuaderno de autocontrol remitido a la comisión de control sin formalidades requeridas	(2/100) x 27 017,28	540,34
			Total	1 080,68

Fuente: Contrato de Servicio n.° 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

➤ **Contrato de Servicio n.° 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024**

“Cláusula Décimo Cuarta: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
Control Administrativo			
15	Cuaderno de autocontrol Por la no apertura del cuaderno de autocontrol y permanencia en obra (ingreso y salida), donde además deberá anotar cualquier desplazamiento que realice fuera de obra. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)	2/100 del monto del contrato	Según informe de la SGIDUR de la MDCN



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

16	Cuaderno de autocontrol Por la no presentación del cuaderno de autocontrol, se hace constar, que obligatoriamente, las páginas del cuaderno de autocontrol de permanencia en obra, deberán ser adjuntadas en el informe mensual correspondiente, conjuntamente con las páginas del cuaderno de obra. (Copia correspondiente a la Entidad) siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visitó la obra y personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión)	2/100 del monto del contrato	Según informe de la SGIDUR de la MDCN
(...)	(...)	(...)	(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta posibilitaría la inaplicación de penalidades.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00




Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.


Casma, 20 de setiembre de 2024

 Firmado digitalmente por PEJE
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-09-2024 16:56:27 -05:00

Carlos José Peje Quesada
Supervisor

 Firmado digitalmente por ROMERO
URRUNAGA Yazmin Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-09-2024 17:30:29 -05:00

Yazmin Isabel Romero Urrunaga
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por PEJE
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-09-2024 16:56:43 -05:00

Carlos José Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Casma

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD APROBÓ PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, EN CUYO INFORME SEÑALA EL TÉRMINO DEL 100% DE LAS PARTIDAS; ASIMISMO, SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE RECEPCIÓN, SIN ADVERTIR QUE SE CONTINÚAN EJECUTANDO PARTIDAS, CON LA AUSENCIA DE RESIDENTE Y SUPERVISORA, CARECIENDO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD; POSIBILITANDO QUE SE RECEPCIONE INCUMPLIENDO EL EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTANDO LA CALIDAD Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA OBRA, LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRANSEÚNTES, ADEMÁS DE LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES

N°	Documento
1	Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 045-2024-GM-MDCN de 29 de abril de 2024
2	Contrato de Servicio n.° 074-2024-MDCN/GM de 1 de julio de 2024
3	Contrato n.° 100-2024-MDCN-GM de 12 de julio de 2024.
4	Informe n.° 008-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO de 4 de setiembre de 2024
5	Informe n.° 009-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO de 6 de setiembre de 2024
6	Informe n.° 327-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM de 9 de setiembre de 2024
7	Informe n.° 333-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM de 10 de setiembre de 2024
8	Cuaderno de obra físico.
9	Acta n.° 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 5 de setiembre de 2024.
10	Oficio n.° 002-2024-CG/GRAN-OCI-MPC-VC-PA3 de 6 de setiembre de 2024.
11	Acta n.° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 16 de setiembre de 2024.
12	Acta n.° 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 17 de setiembre de 2024.

2. LA ENTIDAD NO GESTIONÓ LA APERTURA DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA APLICABLE, LIMITANDO LAS LABORES DE CONTROL Y AFECTANDO EL REGISTRO DE INFORMACIÓN RELEVANTE DE MANERA OPORTUNA, TRANSPARENTE E INALTERABLE

N°	Documento
1	Cuaderno de obra físico
2	Oficio n.° 002-2024-CG/GRAN-OCI-MPC-VC-PA3 de 6 de setiembre de 2024.
3	Acta n.° 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 17 de setiembre de 2024.

3. ENTIDAD NO CAUTELA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE RESIDENTE Y SUPERVISOR, YA QUE EL CUADERNO DE AUTOCONTROL CONTIENE FIRMAS ESCANEADAS Y NO FORMARÍA PARTE DE LAS VALORIZACIONES, PUES NO SE ENCUENTRAN FOLIADOS NI TIENEN LAS FIRMAS DE CONTRATISTA EJECUTOR, RESIDENTE Y SUPERVISORA, POSIBILITANDO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES

N°	Documento
1	Oficio n.° 002-2024-CG/GRAN-OCI-MPC-VC-PA3 de 6 de setiembre de 2024.
2	Acta n.° 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3 de 17 de setiembre de 2024.
3	Correo electrónico de 18 de setiembre de 2024 remitido por el sub gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural



Firmado digitalmente por
 ROMERO URRUNAGA Yazmin
 Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 17:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-09-2024 16:59:32 -05:00

ACTA N° 001-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH – III ETAPA"

En el distrito de Comandante Noel, siendo las **9:29** horas de 5 de setiembre de 2024, la comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en adelante "OCI", en virtud al Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control comunicado al titular de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, en adelante "Entidad", mediante Oficio N° 000829-2024-CG/OC0335 de 5 de setiembre de 2024, se constituye al lugar donde se viene ejecutando la obra: "**Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III etapa**", en adelante "Obra", con la finalidad de cumplir las labores de control encomendadas.

Es así que, en representación del OCI:

Nombres y Apellidos	Cargo	CÓDIGO/D.N.I
Yazmin Isabel Romero Urrunaga	Jefe de Comisión	

En representación de la Entidad, las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I
Robert Alejandro Maguina Mendez	Sub Gerente de Infraestructura	70764586

Explicado los motivos de la presencia y contando con la autorización de acceso y la colaboración de los presentes, se da por iniciada la labor, obteniéndose como resultado:

Se procede a verificar la presencia en obra, del personal técnico ofertado por el contratista **CONSORCIO PLAZA PUERTO**:

Ítem	Nombre y apellidos	DNI	Cargo	¿Estuvo presente?		Observación
				SI	NO	
01	Kevin Jhampier Angulo Delao	70167820	Residente de obra		X	
02			Asistente Administrativo			

Del mismo modo, se verifica la presencia en obra, del personal técnico de la Supervisión:

Ítem	Nombre y apellidos	DNI	Cargo	¿Estuvo presente?		Observación
				SI	NO	
01	Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa	70537351	Supervisor de obra		X	

Otras verificaciones:

En el perímetro de la obra no se advierten ofensas (Cercos de resaca),
barridos, portátiles, guardianas. No se encuentra el residente para consultar por su
ubicación. Tampoco se advierte almacén.

El cartel de obra consta de una geotagráfica con marcas de madera a una altura de 9
una sobre altura de la municipalidad.

No se observó instalaciones eléctricas provisionales ni suministros de agua.

Se observó líquido y pintura de porteo, tres (3) trabajadores con el equipo de protección
personal completo. El pintado del porteo se realiza con rodillo.

En vereda, se observó que las juntas asfálticas de dilatación en sentido vertical tienen
una altura que varía entre los 9 y 10 cm., no llega hasta la base.

Durante el proceso de pintura no se observa la protección total de piso existente,
adquiriéndose manchas.

Se observó graso suficiente levantado en algunas zonas cerca a las paredes.

Se observó pintura en serenos sobre superficies irregulares.

Se tomaron medidas de las coberturas con porteo, excepto de la cobertura policarbonato.

Hasta el cierre de la presente Acta no se admitió la presencia de residente ni supervisor.

Se realizaron tomas fotográficas.

Aguz
02/11/15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUINA MENDEZ
REG. Nº 252854
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO

En este acto se consulta a los presentes si tiene algún comentario que desee agregar.



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Siendo las 10:38 horas del 5 de setiembre de 2024, se da por concluida la labor, firmando los presentes en señal de conformidad con el desarrollo y se procede a entregar el original firmado para que realice el fotocopiado del mismo, a fin que se queden con una copia, o en su defecto pueden acercarse a las instalaciones del OCI, en horario de oficina, para la entrega de la misma.


Por el Contratista:

Por la Supervisión:

Por la Entidad:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUINA MENDEZ
REG. CIP. N° 252654
SUB-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URB.

Por el OCI:



Ing. Vazmin Romeo Urrutiga
Jefe de Comisión

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA N° 002-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH – III ETAPA"

En el distrito de Comandante Noel, siendo las 10:18 horas de 16 de setiembre de 2024, la comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en adelante "OCI", en virtud al Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control comunicado al titular de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, en adelante "Entidad", mediante Oficio N° 000829-2024-CG/OC0335 de 5 de setiembre de 2024, se constituye al lugar donde se viene ejecutando la obra: "**Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III etapa**", en adelante "Obra", con la finalidad de cumplir las labores de control encomendadas.

Es así que, en representación del OCI:

Nombres y Apellidos	Cargo	CÓDIGO/D.N.I
Yazmin Isabel Romero Urrunaga	Jefe de Comisión	021495 (46667397)

En representación de la Entidad, las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I
Robert Alejandro Maguina Méndez	Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	70764586

Se explicó los motivos de la presencia y contando con la autorización de acceso y la colaboración de los presentes, se da por iniciada la labor, obteniéndose como resultado:

Se procede a verificar la presencia en obra, del personal técnico ofertado por el contratista **CONSORCIO PLAZA PUERTO**:

Ítem	Nombre y apellidos	DNI	Cargo	¿Estuvo presente?		Observación
				SI	NO	
01	Kevin Jhampier Angulo Delao	70167820	Residente de obra		<input checked="" type="checkbox"/>	
02			Asistente Administrativo		<input checked="" type="checkbox"/>	

Del mismo modo, se verifica la presencia en obra, del personal técnico de la Supervisión:

Ítem	Nombre y apellidos	DNI	Cargo	¿Estuvo presente?		Observación
				SI	NO	
01	Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa	70537351	Supervisor de obra		<input checked="" type="checkbox"/>	

Otras verificaciones:

Se mixta con los labores, se miden los pérgolas:

- Lado derecho de la Municipalidad por el Paje Parvenir, la pérgola tiene estas medidas: Columna: $4" \times 5 \frac{3}{4}"$ y 3.10m altura aprox. Viga Central: $12cm \times 4.5cm \times 1.91m$, Viga lateral izquierda: $12.5cm \times 4.6cm \times 2.50m$ aprox., Viga lateral: $6cm \times 3.4cm$ aprox.
 - Lado derecho de rotonda central: Columnas: $9.7cm \times 14.7cm$ aprox. Vigas transversales: $12.6cm \times 9.5cm \times 2.92m$ aprox. Se compone por dos (2) pérgolas sobre dos (2) báculos.
 - Entre Paje Parvenir y Av. Julio Beltrán hay cinco (5) pérgolas pero reubicadas en jardines.
 - Entre Av. Julio Beltrán y Jirón San Martín, hay cinco (5) pérgolas.
 - En paralelo Jirón San Martín, frente al polideportivo hay cuatro (4) pérgolas.
- Se midió una de ellas: Columna: $4.8cm \times 9.7cm \times 3.10m$. Viga central: $12.4cm \times 4.2cm$. Viga transversal: $12.4cm \times 4.5cm$. Una viga sola se encuentra flexionada.

1) Portico principal: medida de columna: $78.7cm \times 32.5cm$, se observó concreto desprendido pintado.

2) Bumpa: longitud: $3,285m \times 1,20m$

3) Vereda: ancho 1,225m, largo 11,40m. Paso trapezoidal: $1,41m \times 0,59m \times 1,355m \times 0,74m$. Paso trapezoidal final: $1,22m \times 0,66m \times 1,32m \times 0,12m$

o) Se realizaron tomas topográficas.

El Subgerente señala que la obra está culminada y que el supervisor ya presentó el Certificado de conformidad técnica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUJANA MENDEZ
REG. CIP N° 252654
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO, D.I.C.

En este acto se consulta a los presentes si tiene algún comentario que desee agregar.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Siendo las 11:15 horas del 16 de setiembre de 2024, se da por concluida la labor, firmando los presentes en señal de conformidad con el desarrollo y se procede a entregar el original firmado para que realice el fotocopiado del mismo, a fin que se queden con una copia, o en su defecto pueden acercarse a las instalaciones del OCI, en horario de oficina, para la entrega de la misma.

Por el Contratista:


Por la Supervisión:

Por la Entidad:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUINA MENOZ
REG. CIP. N° 252854
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y OBRAS

Por el OCI:



Ing. Yacnis Romero Urzua
Jefe de Comisión

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA N° 003-2024-OCI-MPC-0335-VC-PA3

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH - III ETAPA"

En el distrito de Comandante Noel, siendo las 9:30 horas de 17 de setiembre de 2024, la comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en adelante "OCI", en virtud al Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control comunicado al titular de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, en adelante "Entidad", mediante Oficio N° 000829-2024-CG/OC0335 de 5 de setiembre de 2024, se constituyen a la Entidad para recopilar información solicitada mediante Oficio N° 002-2024-CG/GRAN-OCI-MPC-VC-PA3 de 6 de setiembre de 2024 con atención incompleta mediante Oficio N° 032-2024-MDCN/GM de 16 de setiembre de 2024; asimismo, información complementaria.

Es así que, en representación del OCI:

Nombres y Apellidos	Cargo	CÓDIGO/D.N.I.
Yazmin Isabel Romero Urrunaga	Jefe de Comisión	U21415/46667397

En representación de la Entidad, las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
Robert Alejandro Maguina Méndez	Sub Gerente Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.	70764586
Mayra Tatiana Chero Castillo	Jefa de Logística.	46196328

Explicado los motivos de la presencia y contando con la autorización de acceso y la colaboración de los presentes, se da por iniciada la labor, obteniéndose como resultado:

1. Documentación de aprobación de los Términos de referencia del área que lo requirió:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. Documentación para perfeccionamiento del contrato - Expediente de contratación para la ejecución de la obra:

Informe Legal N° 003-2024-MDCN-PEAV de 11 de julio de 2024 en cinco cuatros (05) folios original entidad de prestario.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL
 ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUINA MENDOZA
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Handwritten signature and number:
 21415

3. Experiencia profesional de la postora ganadora - Expediente de contratación para la supervisión de obra:

Propuesta económica con CV de la supervisora de obra se encuentra contenida dentro de la Valorización N° 03 (conformidad de pago) Mporime N° 1047 - 2024 (MDCN) del día de setiembre de 2024. La propuesta no tiene fotocopia; incluye propuesta de otros pactores y Informe de requerimiento de servicios para contratación de ejecución de obra, Requerimiento N° 036 - 2023 - MDCN / SGIDUR / RAMM de 2 de mayo de 2024 y Términos de Referencia para contratación de servicios de consultoría. Se tomaron fotos de estos documentos.
Se entrega CV de la supervisora en imprenta y sus (36) folios copia simple.



4. Cuaderno de obra:

Mostrar la apertura de cuaderno de obra por notario
Cuenta con Certificación de apertura de libro por notario Angel de (7) de julio de 2024.

¿Existen asientos posteriores al asiento n.º 80 de supervisora de obra de 31 de agosto de 2024?

Existen solo dos (2) valorizaciones con asiento de obra hasta el 31 de agosto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
OFICINA DE LOGÍSTICA
ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUINA MENDEZ
REG. CIP. N° 252654
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL

2/9/25

5. Solicitud y aprobación para el uso de cuaderno de obra físico:

[Empty lined area for handwritten response to item 5]

6. Copia de cuaderno de autocontrol de permanencia en obra:

Se encuentra con los profesionales de la obra.

[Empty lined area for handwritten response to item 6]

7. Informe de compatibilidad:

[Empty lined area for handwritten response to item 7]

8. Certificado de conformidad técnica:

Informe N° 333-2024-MOCN/SGIDUR/RAMM de 10 de setiembre del 2024, conformación de Comité de recepción en dos (2) folios y Informe N° 0091-2024-MOCN/SGIDUR/MDMRFISO de 6 de setiembre de 2024, Solicitud de Recepción de obra - con conformidad técnica de obra. El sub gerente de Infraestructura se compromete a remitir el resto del último informe en un (1) día, pues este consta de solo dos (2) folios pero tiene foliación nueva (es). Los informes anteriormente descritos se mostraron para toma fotográfica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUINA MENDOZA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RÍO

APK
2415

En este acto se consulta a los presentes si tiene algún comentario que desee agregar.

Los ítems 1, 5, 7 y 8. el sub gerente de infraestructura se compromete a revisarlo en un (1) día.

Siendo las *10:20* horas del 17 de setiembre de 2024, se da por concluida la labor, firmando los presentes en señal de conformidad con el desarrollo y se procede a entregar el original firmado para que realice el fotocopiado del mismo, a fin que se queden con una copia, o en su defecto pueden acercarse a las instalaciones del OCI, en horario de oficina, para la entrega de la misma.

Por la Entidad:

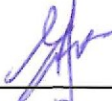
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

MAYRA TAHIANA CHERO CASTILLO
OFICINA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUINA MENDEZ
REG. CIP Nº 252654
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URB.

Por el OCI:


Ing. Yazmin Gomez Urrunaga
Jefe de comisión

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



MELISSA PAMELA MAYTÉ ROMERO FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 186497

133

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COMANDANTE NOEL
MESA DE PARTES
04 SEP 2024
RECIBIDO
HORA: 12:22 p.m.
REGISTRO: 2610 FIRMA: [Firma]

INFORME N°008-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO

A : MG. FERNANDO ARTURO LUNA DEL CASTILLO
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel

ATENCIÓN : ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUIÑA MÉNDEZ
Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDCN

DE : ING. MELISSA PAMELA MAYTÉ ROMERO FIGUEROA
Supervisor de Obra

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°02 Y SOLICITUD DE PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024.

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CODIGO UNICO 2407750.

FECHA : 04 DE SETIEMBRE DEL 2024

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y por intermedio del presente remitirle mi informe como SUPERVISOR DE OBRA, perteneciente a la Valorización N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO 2407750, con FINES DE PAGO correspondiente al mes de agosto 2024 durante el periodo del 01 al 31 de agosto del 2024.

Así mismo, se informa que la obra tiene un avance físico actual del 40.72 %, encontrándose la obra ADELANTADA con un avance acumulado del 100% siendo su situación actual CULMINADA.

Sin otro particular, agradezco de antemano su gentil atención y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COMANDANTE NOEL
SGIDUR
04 SEP. 2024
RECIBIDO
HORA: REF: 609

[Firma]
Ing. Melissa Pamela Mayté Romero Figueroa
CONSULTOR DE OBRAS C-103950
CIP#186497





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL

"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N°327-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL	
GERENCIA MUNICIPAL	
FECHA	09 SEP 2024
RECIBIDO	
Hora	4:43
Registro	3537

A : MG. FERNANDO ARTURO LUNA DEL CASTILLO
Gerente Municipal de la MDCN

DE : ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUIÑA MÉNDEZ
Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDCN

ASUNTO : CONFORMIDAD DE PAGO POR SUPERVISION DE OBRA

REFERENCIA : (a) INFORME N° 008-2024/SGIDUR/MPMRF/SO
(b) CONTRATO DE SERVICIO N°074-2024-MDCN/GM
(c) OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CODIGO UNICO 2407750.

FECHA : 09 de setiembre del 2024.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacerle de conocimiento que se adjunta el informe de **CONFORMIDAD DE PAGO POR SUPERVISION DE OBRA**, correspondiente a la **VALORIZACION DE OBRA N° 02**.

I. ANTECEDENTES:

- ❖ Con fecha **01 de Julio del 2024** La Municipalidad Distrital de Comandante Noel, firma el **CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA, CONTRATO N° 074-2024-MDCN/GM** con la **ING. MELISSA PAMELA MAYTÉ ROMERO FIGUEROA** de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CODIGO UNICO 2407750.
- ❖ Con fecha **12 de Julio del 2024**, la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, firma el **CONTRATO N° 100-2024-MDCN-GM** con el CONTRATISTA - el Sr. **MAX DENIS ROJAS YERBASANTA REPRESENTANTE COMUN** de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CODIGO UNICO 2407750.
- ❖ Con fecha **15 de Julio del 2024**, la **ING. MELISSA PAMELA MAYTÉ ROMERO FIGUEROA** en calidad de supervisor de la obra en mención, firma el **ACTA DE ENTREGA DE OBRA** en conjunto con el **Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural**, por parte de la **Municipalidad** y por parte del Contratista el Representante común y el Residente de Obra.
- ❖ Con fecha **16 de Julio del 2024**, la **ING. MELISSA PAMELA MAYTÉ ROMERO FIGUEROA** en calidad de supervisor de la obra en mención, firma el **ACTA DE INICIO DE OBRA** en conjunto con el **Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural**, por parte de la **Municipalidad** y por parte del Contratista el Representante común Y el Residente de Obra.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL
 "UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"
 OFICINA DE LOGISTICA

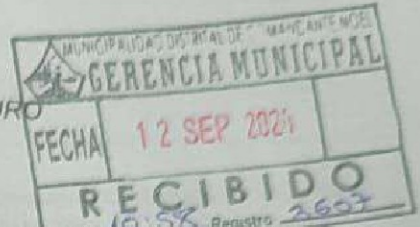
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N.º1047-2024/MDCN/OL

A : GERENTE MUNICIPAL.
 MG. LUNA DEL CASTILLO FERNANDO ARTURO
DE : MAYRA TATIANA CHERO CASTILLO
 (E) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.
ASUNTO : CONFORMIDAD DE PAGO SUPERVISIÓN DE OBRA DE VALORIZACIÓN N°2.
REF : INFORME N°327-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM
FECHA : PUERTO CASMA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2024.



Me es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar el **INFORME N°327-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM**, que corresponde a la **VALORIZACIÓN N°02** de la **SUPERVISIÓN** de la **OBRA** denominada **"Mejoramiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado de Puerto Casma del Distrito de Comandante Noel-Provincia de Casma-Departamento de Casma" III Etapa, Con CUI N°2407750, al 40.72%, correspondiente al mes de Agosto del 2024, por lo que solicito a Ud. Ordene a quien corresponda para que continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo a sus facultades, en caso de encontrarlo conforme.**



- ✓ MONTO TOTAL DE CONTRATO **S/27,017.28**
- ✓ VALORIZACIÓN N°02 AL 40.72% AVANCE DE OBRA **S/16,015.84**

ADJUNTO:

- INFORME N°327-2024-MDCN/SGIDUR/RAMM (ACERVO)
- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°247
- CONTRATO DE SERVICIO N°074-2024-MDCN-GM



Es cuanto informo a Ud. Para los fines que estime conveniente.

Atentamente
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL

 MAYRA TATIANA CHERO CASTILLO
 OFICINA LOGISTICA



INFORME N°333-2024-MDCN/SGIDUR/RAM

A : Mg. FERNANDO ARTURO LUNA DEL CASTILLO
Gerente Municipal de la MDCN

DE : Ing. ROBERT ALEJANDRO MAGUIÑA MÉNDEZ
Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDCN

ASUNTO : CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE
PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE
CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CODIGO UNICO
2407750.

REFERENCIA : (a) INFORME N°009-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO
(b) CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°100-2024-MDCN-GM

FECHA : 10 de setiembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL	
GERENCIA MUNICIPAL	
FECHA	10 SEP 2024
RECIBIDO	
Hora	4:22
Registro	3539

Mediante el presente, tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho lo siguiente:

1. BASE LEGAL:

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

2. ANTECEDENTES:

❖ La Municipalidad Distrital de Comandante Noel, según **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°100-2024-MDCN-GM** ha contratado al **CONSORCIO PLAZA PUERTO** para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA.

❖ Mediante **INFORME N°009-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRF/SO** de fecha 06 de setiembre del 2024 en el cual el Supervisor de Obra, la Ing. Melissa Pamela Mayte Romero Figueroa, solicita la conformidad del comité de recepción de obra.

3. ANÁLISIS:

❖ En cumplimiento al **Artículo 208, 208.1 y 208.2** de la Ley de Contrataciones del Estado se solicita a su despacho expedir la **RESOLUCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra de la referencia (b), recomendando que se designe a los integrantes que se detallan a continuación:



COMITÉ DE RECEPCIÓN		
PRESIDENTE	Ing. Robert Alejandro Maguiña Méndez	Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
MIEMBRO 1	Ing. Ing. Jhon Paul Arteaga Trujillo	Asistente de SGIDUR
ASESOR TÉCNICO	Ing. Melissa Pamela Mayte Romero Figuerúa	Asesor

4. CONCLUSIONES:

- ❖ Se conforme el comité de recepción de la obra mediante ACTO RESOLUTIVO: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA.

5. RECOMENDACIONES:

- ❖ Se recomienda derivar el presente informe a la Sub Gerencia de Asuntos Jurídicos, para su opinión legal y posterior acto resolutivo.

Sin ningún otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUINA MENDEZ
REG. CP. N° 252854
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



MELISSA PAMELA MAYTÉ ROMERO FIGUEROA
INGENIERO CIVIL

C.I.P. N° 186497 TRIBUNAL DE
COMANDANTE NOEL
MESA DE PARTES

06 SEP 2024

INFORME N°009-2024-MDCN/SGIDUR/MPMRP/SO

A : MG. FERNANDO ARTURO LUNA DEL CASTILLO
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel

ATENCIÓN : ING. ROBERT ALEJANDRO MAGUIÑA MÉNDEZ
Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDCN

DE : ING. MELISSA PAMELA MAYTÉ ROMERO FIGUEROA
Supervisor de Obra

ASUNTO : SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA - CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA.

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO 2407750.
b) Asiento N° 79 del Residente de Obra
c) Asiento N° 80 del Supervisor de Obra

FECHA : 06 DE SETIEMBRE DEL 2024

RECIBIDO
HORA: 02:31 P.M.
REGISTRO: 2633

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo en calidad de Supervisor de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" III ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO 2407750, informarle que de acuerdo al asiento N° 79, del Residente de obra, de fecha 31 de Agosto del 2024, donde hace mención de la culminación de los trabajos de obra, por lo que se solicita la Recepción de la misma; en tal sentido mi persona como Supervisor de obra, hace de conocimiento que los trabajos se han ejecutado de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico contractual. Al respecto, en calidad de Supervisor de la obra en mención solicito tomar las acciones administrativas de acuerdo al **ARTICULO 208. - RECEPCIÓN DE OBRA Y PLAZOS** señalado a continuación:

...// PROCEDIMIENTO LEGAL:

El procedimiento al cual se rigió la Recepción y conformidad de Obra está basada en función al Art. 208 del Cap. V, **RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS, DEL RECLAMATO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**


Ing. Melissa Pamela Mayté Romero Figueroa
CONSULTOR DE OBRAS C-103950
CIP: 186497



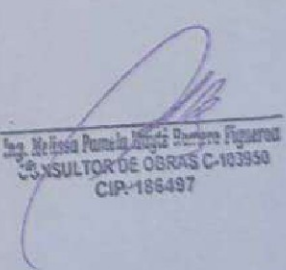
MELISSA PAMELA MAYTÉ ROMERO FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 186497

ARTICULO 208. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS:

208.1 En la fecha de la culminación de la obra, 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.... /

Por lo que, habiéndose **REVISADO Y VERIFICADO** en obra, lo indicado por la residencia en el Asiento del cuaderno de Obra, con relación a la culminación de la obra, se emite el presente **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**, dado que se ha cumplido con el 100% de las metas y corroboramos el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos. Especificaciones técnicas y calidad en la ejecución de la obra.


Ing. Melissa Pamela Mayté Romero Figueroa
CONSULTOR DE OBRAS C-103950
CIP: 186497

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Casma, 20 de Setiembre de 2024
OFICIO N° 000892-2024-CG/OC0335

Señor(a):

Hector Alejandro Leon Castrejon

Alcalde

Municipalidad Distrital de Comandante Noel

Av. Julio Beltrán S/N

Áncash/Casma/Comandante Noel

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 034-2024-OCI/0335-SVC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: "Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel – provincia de Casma – departamento de Áncash – III Etapa", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 034-2024-OCI/0335-SVC, que se adjunta al presente documento en sesenta y dos (62) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carlos Jose Peje Quesada

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Casma
Contraloría General de la República

(CPQ)

Nro. Emisión: 00462 (0335 - 2024) Elab:(U18938 - 0335)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000136-2024-CG/0335

DOCUMENTO : OFICIO N° 000892-2024-CG/OC0335

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HECTOR ALEJANDRO LEON CASTREJON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL COMANDANTE NOEL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20186465793

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 63

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: "Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel ¿ provincia de Casma ¿ departamento de Áncash ¿ III Etapa", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 034-2024-OCI/0335-SVC, que se adjunta al presente documento en sesenta y dos (62) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000892-2024-OC0335
2. Informe 034-2024-VC Plaza de Armas





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000892-2024-CG/OC0335

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HECTOR ALEJANDRO LEON CASTREJON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL COMANDANTE NOEL

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: "Mejoramiento de la plaza de armas del centro poblado de Puerto Casma del distrito de Comandante Noel y provincia de Casma y departamento de Áncash y III Etapa", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 034-2024-OCI/0335-SVC, que se adjunta al presente documento en sesenta y dos (62) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20186465793**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000136-2024-CG/0335
2. OFICIO-000892-2024-OC0335
3. Informe 034-2024-VC Plaza de Armas

NOTIFICADOR : YAZMIN ISABEL ROMERO URRUNAGA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

